

**DIRECCION-ADMINISTRACION**  
Calle del Carmen, núm. 23, entresuelo.  
Teléfono núm. 12.322.



**VENTA DE REEMPLAZOS**  
Ministerio de la Gobernación, planta baja.  
Número suelto, 0,36

# GACETA DE MADRID

## SUMARIO

### Ministerio de la Guerra.

- Decreto nombrando Inspector general de la primera Inspección general al General de división D. Angel Rodríguez del Barrio.—Página 1874.
- Otro ídem id. id. de la segunda ídem ídem al General de división D. Miguel Cabanellas Ferrer.—Página 1874.
- Otro ídem id. id. de la tercera ídem ídem al General de división don Eduardo López de Ochoa y Portuondo.—Página 1874.
- Otro ídem Jefe del Cuarto Militar de S. E. el Presidente de la República al General de división D. Leopoldo Ruiz Trillo.—Página 1874.
- Otro ídem General de la Octava división al General de división D. Pedro de la Cerda y López-Mollinedo.—Página 1874.
- Otro ídem Comandante militar de la plaza marítima de Cartagena al General de brigada D. José López Pinto Berizo.—Página 1874.
- Otro ídem Inspector de Ingenieros de la primera Inspección general al General de brigada D. Celestino García Antúnez.—Página 1874.
- Otro ídem General de la tercera brigada de Artillería al General de brigada D. Mariano Roca Carbonell.—Página 1874.
- Otro promoviendo al empleo de General de brigada al Coronel de Infantería D. Ricardo Morales Díaz.—Páginas 1874 y 1875.
- Otro ídem id. id. al Coronel de Caballería D. Alvaro Fernández Burriel.—Página 1875.
- Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, a D. Luis Alberto de Oliveira, Ministro de la Guerra de la República portuguesa.—Página 1875.

### Ministerio de Marina.

- Decreto admitiendo a D. José Antonio Labal Sans la dimisión del cargo de Delegado del Estado en la Compañía Trasatlántica.—Página 1875.
- Otro nombrando Delegado del Estado

en la Compañía Trasatlántica a don Tomás García Fernández.—Página 1875.

### Ministerio de Hacienda.

- Decreto nombrando Director general de Aduanas a D. Virgilio Rodríguez Tarbó.—Página 1875.
- Otro ídem id. id. de la Denda y Clases pasivas a D. Luis Feced y Morales.—Página 1875.
- Otro ídem Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial a don Pedro Niembro.—Página 1875.
- Otro admitiendo a D. Toribio Echevarría la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.—Página 1875.
- Otro ídem a D. Ramón Viguri y Ruiz de Oiano la dimisión del cargo de Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial.—Página 1875.

### Ministerio de la Gobernación.

- Decreto disponiendo que las Comisiones gestoras sigan formadas con igual número de Vocales que el señalado en el Decreto-ley de 21 de Abril de 1931.—Páginas 1875 y 1876.
- Otro ídem queden separadas de la función del cargo del Jefe especial de Vigilancia de la Dirección general de Seguridad, las atribuidas al mismo de servicios especiales y administrativos, cesando por tanto en este último cometido el Jefe que actualmente lo desempeñaba D. Bernardo Samuel Martín Domínguez.—Página 1876.
- Otro ídem cese en el cargo de Secretario general de la Dirección general de Seguridad D. Ramiro Cavestany y Sánchez-Silva.—Página 1876.
- Otro nombrando Secretario general de la Dirección general de Seguridad a D. Francisco Alonso Rodríguez.—Página 1876.

### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

- Decreto creando en Cataluña un Consejo regional de Primera enseñanza.—Páginas 1876 y 1877.
- Otro ídem id. id. para la sustitución

de la enseñanza que vienen dando las Ordenes Religiosas.—Página 1877.

- Otro ídem los cinco Institutos Nacionales (tres en Barcelona, uno en Badalona y otro de Seo de Urgel) y los Elementales (Mataró, Tarrasa y Villafranca del Panadés).—Página 1877 y 1878.
- Otro disponiendo que la reforma de los estudios del Doctorado contenida en el Decreto de 24 de Agosto de 1932, sigue estando en vigor para la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, entendiéndose que la suspensión decretada en 15 de Septiembre de 1933 se aplica solamente a las demás Facultades universitarias.—Página 1878.
- Otros aprobando los proyectos redactados por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en los puntos que se indican, edificios con destino a Escuelas.—Páginas 1878 y 1879.
- Otro declarando jubilado a D. Matea Bonafonte y Nogués.—Páginas 1879 y 1880.
- Otro relativo al nombramiento de personal en los Centros nuevos ahora creados.—Página 1880.

### Ministerio de Trabajo y Previsión.

- Decreto admitiendo a D. Antonio Fabras Ribas la dimisión del cargo de Subsecretario de este Ministerio.—Página 1880.
- Otro nombrando Subsecretario de este Ministerio a D. Sigfrido Blasco y Blasco.—Página 1880.
- Otro creando en este Ministerio, como dependencia del mismo, la Dirección general de Previsión y Acción Social.—Páginas 1880 y 1881.
- Otro nombrando Director general de Previsión y Acción Social a don Eloy Vaquero Cantillo.—Página 1881.

### Ministerio de Agricultura.

- Decreto admitiendo a D. Manuel Alvarez Ugena la dimisión del cargo de Director general de Montes, Pesca y Caza.—Página 1881.
- Otro nombrando Director general de Montes, Pesca y Caza a D. Francisco Soler Fando.—Página 1881.

Otro admitiendo a D. Julio Tortuero Barreneche la dimisión del cargo de Director general de Agricultura.—Página 1881.

Otro nombrando Director general de Agricultura a D. José María Álvarez Mendizábal.—Página 1881.

Otro idem Vocal representante del Crédito Agrícola en el Consejo Ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria a D. Antonio Ballester Llambias.—Páginas 1881 y 1882.

#### Ministerio de Industria y Comercio.

Decreto admitiendo a D. Justo Feria Salvador la dimisión del cargo de Director general de Minas y Combustibles.—Página 1882.

Otro nombrando Director general de Minas y Combustibles a D. Manuel Sáenz de Santamaría.—Página 1882.

#### Ministerio de Justicia.

Orden disponiendo se publique en este periódico oficial la relación, que se inserta, de las Ordenes y Congregaciones religiosas que dentro del plazo legal han solicitado su inscripción en el Registro especial.

abierto en la Subsecretaría de este Ministerio.—Páginas 1882 a 1887.

#### Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

Orden disponiendo quede en suspenso hasta la publicación de las nuevas Bases del concurso-oposición la convocatoria del anunciado por Orden del 5 del corriente para la provisión de siete plazas de Inspectores médico-escolares.—Página 1887.

Otra dictando reglas para la provisión de los cargos de Director y Secretario de los nuevos Institutos Nacionales y Elementales.—Páginas 1887 y 1888.

Otra anunciando a concurso entre Catedráticos la provisión interina, por un curso completo, de los dos tercios de las Cátedras de los nuevos Institutos de Madrid.—Página 1888.

#### Ministerio de Agricultura.

Orden salvando la omisión padecida en la publicación de expedientes de intensificación de cultivo, referentes a las fincas que se indican.—Página 1888.

#### Administración Central.

HACIENDA.—Dirección general del Tesoro público.—Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de Agosto último.—Página 1888.

OBRAS PÚBLICAS.—Dirección general de Caminos.—Relación de opositores a la convocatoria de aspirantes al Cuerpo de Vigilantes de Caminos y relación de opositores que no tienen la documentación completa.—Página 1889.

AGRICULTURA.—Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias.—Relación de vacantes de Inspectores municipales Veterinarios.—Página 1894.

Dirección general del Instituto de Reforma Agraria.—Disponiendo se constituyan, en los puntos que se indican, Jurados mixtos de la Propiedad rústica.—Página 1896.

ANEXO ÚNICO.—BOLSA.—OPOSICIONES a plazas de Inspectores del Timbre.—SUBASTAS.—ANUNCIOS DE PREVIO PAGO.—EDICTOS.

SENTENCIAS DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPREMO.—Final del pleito 19 y principio del 20.

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### DECRETOS

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Inspector general de la primera Inspección general al General de división D. Angel Rodríguez del Barrio, que actualmente manda la segunda de igual denominación.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Inspector general de la segunda Inspección general al General de división D. Miguel Cabanellas Ferrer, que actualmente manda la tercera de igual denominación.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Inspector general de la tercera Inspección general al

General de División D. Eduardo López Ochoa y Portuondo.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar Jefe de mi Cuarto Militar al General de División D. Leopoldo Ruiz Trillo, que cesa en el cargo de Inspector general de la primera Inspección general.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

Vengo en nombrar General de la octava División al General de División D. Pedro de la Cerda y López-Mollinedo.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

Vengo en nombrar Comandante militar de la plaza marítima de Cartagena,

al General de Brigada D. José López Pinto Berizo.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

Vengo en nombrar Inspector de Ingenieros de la primera Inspección general, al General de Brigada D. Celestino García Antúnez.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

Vengo en nombrar General de la tercera Brigada de Artillería, al General de Brigada D. Mariano Roca Carbonell.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Infantería D. Ricardo Morales Díaz, número 3 de la escala de su clase, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al cargo de

General de Brigada, con la antigüedad de 21 de Febrero último, en la vacante producida por fallecimiento de D. Federico Caballero García.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA.

En consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de Caballería, número 2 de la escala de su clase, D. Alvaro Fernández Burriel, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada, con la antigüedad de 5 de Agosto de 1932, en la vacante producida por pase a situación de primera reserva de D. Procopio Pignatelli de Aragón y Padilla.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA.

En consideración a los servicios y circunstancias que concurren en D. Luis Alberto de Oliveira, Ministro de la Guerra de la República Portuguesa, a propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, designada para premiar servicios especiales.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de la Guerra,  
J. JOSÉ ROCHA Y GARCÍA.

## MINISTERIO DE MARINA

### DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Estado en la Compañía Trasatlántica me ha presentado D. José Antonio Trabal Sans.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Marina,  
VICENTE IRANZO ENQUITA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Marina, Vengo en nombrar Delegado del Estado en la Compañía Trasatlántica a D. Tomás García Fernández.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Marina,  
VICENTE IRANZO ENQUITA.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### DECRETOS

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Director general de Aduanas a D. Virgilio Rodríguez Taribó, Jefe superior del Cuerpo pericial del Ramo.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Director general de la Deuda y Clases pasivas a don Luis Feced y Morales.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial a D. Pedro Niembro.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos ha presentado D. Toribio Echevarría Ibarbia.

Dado en Madrid a veinticinco de

Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

A propuesta del Ministro de Hacienda,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Delegado del Gobierno en el Banco de Crédito Industrial ha presentado D. Ramón Viguri y Ruiz de Olano.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Hacienda,  
ANTONIO LARA Y ZÁRATE.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### DECRETOS

En el ánimo del Gobierno está que las Comisiones gestoras encargadas de la administración de las Diputaciones provinciales se mantengan dentro del espíritu del Decreto-ley de 21 de Abril de 1931, que motivó su creación.

Por ello, a propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º Las Comisiones gestoras seguirán formadas con igual número de Vocales al señalado en el Decreto-ley de 21 de Abril de 1931.

Artículo 2.º Se procederá a nombrar los Vocales gestores haciendo uso de la facultad que dicho Decreto-ley concede a los Gobernadores civiles, en los casos siguientes:

a) Cuando se hayan producido o se produzcan vacantes por dimisión de los que constituyan o constituyan actualmente las Comisiones gestoras provinciales.

b) En el caso de que los Vocales gestores aparezcan nombrados sin que su designación se ajuste al repetido Decreto-ley de 21 de Abril de 1931.

c) En las vacantes originadas o que se originen por fallecimiento, o aquellas que por decisión judicial existan o en lo sucesivo se produjesen.

Artículo 3.º Por los Gobernadores civiles se designarán Vocales gestores de entre los Concejales de cada uno de los Distritos provinciales o bien de entre los ex Diputados provinciales y ex Concejales de los mismos Distritos que hubiesen desempeñado estos cargos en mérito de sufragio popular.

Artículo 4.º Esta reorganización quedará realizada antes del día 10 del próximo mes de Octubre, y por los Gobernadores civiles se dará cuenta al Ministerio de la Gobernación del más exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Gobernación,  
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

Siendo conveniente para el mejor servicio que las funciones otorgadas al Jefe especial de Vigilancia de la Dirección general de Seguridad, queden desligadas del cargo, las correspondientes a los servicios especiales y administrativos.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Queda separada de la función del cargo de Jefe especial de Vigilancia de la Dirección general de Seguridad, las atribuidas al mismo de servicios especiales y administrativos, cesando por tanto en este último cometido el Jefe que actualmente lo desempeña, D. Bernardo Samuel Martín Domínguez.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Gobernación,  
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

A propuesta del Ministro de la Gobernación,

Vengo en disponer cese en el cargo de Secretario general de la Dirección general de Seguridad D. Ramiro Cavestany y Sánchez-Silva.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Gobernación,  
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

A propuesta del Ministro de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Secretario general de la Dirección general de Seguridad a D. Francisco Alonso Rodríguez, Comisario del Cuerpo de Vigilancia.

Dado en Madrid a veinticinco de

Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de la Gobernación,  
DIEGO MARTÍNEZ BARRIOS.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### DECRETOS

La nueva estructura administrativa de la región catalana haría difícil, de seguir con el mismo régimen que el resto de la organización oficial, el normal funcionamiento de los organismos tradicionales del Estado en la indicada región. Es necesario, por lo mismo, adaptarlos a la nueva situación de Cataluña, dándoles una organización acorde con la realidad actual de aquel territorio. Sólo así será posible alcanzar la unidad y la coherencia necesarias para el normal y eficaz funcionamiento de la enseñanza primaria en aquella región.

Estos motivos justifican la preocupación de organizar de manera eficiente y adecuada la enseñanza primaria en Cataluña, y aconsejan la creación de un organismo (el Consejo regional de Primera enseñanza de Cataluña) que recoja las directrices del pensamiento de la República en el orden docente y llene en la citada región la misión indeclinable del Gobierno de la República en materia de enseñanza primaria, en un plan de perfecta coordinación y armonía con los órganos regionales y con las aportaciones de la vida y de la cultura catalanas.

Asimismo estima el Gobierno de la República que es preciso estructurar con criterio de unidad cuanto se refiera a la obra técnica y administrativa de los funcionarios primarios docentes, y para esto crea una Dirección de Primera enseñanza en Cataluña, órgano ejecutivo y director, dependiente de la Dirección general del Ramo.

Por lo mismo, confía el Gobierno en la eficacia de estos nuevos órganos de colaboración y enlace, que es preciso ir creando con carácter provisional y por vía de ensayo, en atenta interrogación a la experiencia, para irlos adaptando a la más auténtica realidad.

Fundado en las circunstancias expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Como filial del Consejo Nacional de Cultura, y a los fines de asesorar y proponer en cuanto afecta a la Primera enseñanza, se crea en Cataluña un Consejo regional de Primera

enseñanza, encargado, dentro de los límites que determina el artículo 7.º del Estatuto de Cataluña, de la organización y dirección de la enseñanza primaria en aquel territorio.

Artículo 2.º Este Consejo estará compuesto de la siguiente forma: un representante del Consejo Nacional de Cultura; un representante del Patronato de la Universidad de Barcelona; uno del Consejo regional de Segunda enseñanza; el Inspector general de Primera enseñanza de Cataluña; dos representantes del Consejo de Cultura de la Generalidad; dos Inspectores de Primera enseñanza de Barcelona, y otros tres de la región autónoma, uno por provincia; dos Profesores de Escuela Normal; tres Maestros nacionales de Barcelona y otros cuatro, uno por provincia; dos Concejales de la Comisión de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona; un representante de los Municipios catalanes inferiores a 3.000 habitantes, otro de los comprendidos entre 3.000 y 12.000, y otro de los mayores de 12.000.

El representante del Patronato de la Universidad será nombrado por el Ministerio, a propuesta del Patronato, así como el del Consejo de Segunda enseñanza, a propuesta de éste; el de la Generalidad, a propuesta de ésta; los Concejales de Barcelona, a propuesta de la Comisión municipal de cultura y los de los demás Ayuntamientos, a propuesta de la Unión de Municipios de Cataluña. Los demás cargos serán de libre nombramiento del Gobierno de la República.

Artículo 3.º Los cargos de Presidente, Vicepresidente y Secretario, serán nombrados por el Ministro, a propuesta de este Consejo regional, formulada en la primera reunión en que se constituya. Esta reunión será convocada, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Decreto, por el representante del Consejo Nacional de Cultura.

Artículo 4.º La renovación de los cargos de este Consejo, en caso de vacante, se realizará según propuesta en terna al Gobierno de la República o a la Generalidad, según los casos respectivos, por el mismo Consejo dentro de cada categoría.

Artículo 5.º El Consejo tendrá a su cargo las funciones relativas a la administración de la enseñanza primaria en toda Cataluña. Funcionará en régimen de Patronato, como órgano asesor de este Ministerio. Dada la complejidad y amplitud de las funciones que se encomiendan al Consejo regional de Primera enseñanza de Cataluña, éste redactará un Reglamento que comprenda cuantos aspectos ofrezca la enseñan-

za primaria en la región catalana, ya de carácter general, ya especial de la región; provisión interina y en propiedad de las Escuelas de Cataluña, de la inspección, profesorado normal y personal administrativo; distribución de las zonas de inspección, normas sobre el bilingüismo, dirección de Escuelas o de grupos de ellas, construcción de locales-escuelas, relaciones con el Patronato de Barcelona, etc., y lo someterá a la aprobación del Ministerio. Asimismo propondrá la manera de estar constituidos los organismos locales de Primera enseñanza.

Artículo 6.º Los servicios de la Primera enseñanza en Cataluña recibirán una estructura adaptada a las nuevas modalidades políticas y administrativas de aquella región autónoma y dependerán de la Dirección de Primera enseñanza de Cataluña, órgano de la Dirección general de Primera enseñanza en aquel territorio.

De la Dirección de Primera enseñanza de Cataluña dependerán: las Escuelas Normales del Magisterio, la Inspección de Primera enseñanza, los servicios administrativos y todas las Escuelas nacionales.

La unidad de todos estos servicios quedará asegurada con la creación de una Secretaría en la Dirección de Primera enseñanza.

Artículo 7.º La persona que desempeñe la Dirección de Primera enseñanza de Cataluña será nombrada por el Ministerio, a propuesta del Director general de Primera enseñanza. Pertenece al profesorado oficial. Será Vocal nato del Consejo regional.

Artículo 8.º Una de las cinco Inspecciones generales de Primera enseñanza estará exclusivamente afecta a los asuntos de Cataluña.

Artículo 9.º Desaparecen los Consejos provinciales de Primera enseñanza, las Juntas de Inspectores y los Inspectores-Jefes. Todos los Inspectores despacharán directamente con el Director de Primera enseñanza en Cataluña, sin perjuicio de las reuniones colectivas que presida. Las Secciones administrativas de las cuatro provincias catalanas se refundirán en una sola, bajo la inmediata dependencia de la Secretaría.

Artículo 10. El Ministerio de Instrucción pública publicará las disposiciones necesarias para la efectividad de la organización que se crea en este Decreto.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

DOMINGO BARNÉS SALINAS.

La realización de cuanto se dispone en la ley de Confesiones y Congregaciones religiosas en Cataluña exige la creación de un Consejo regional de Primera enseñanza, para la sustitución de la que vienen dando hasta hoy las Ordenes religiosas; y en íntima relación con la Dirección general del ramo y el Consejo regional de Primera enseñanza de Cataluña, que constituirá el órgano adecuado para llevar con la mayor rapidez y eficacia posibles a la práctica la indicada sustitución.

En su virtud, fundado en las razones expuestas, de acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se crea un Consejo regional de Primera enseñanza en Cataluña, para la sustitución de la que vienen dando las Ordenes religiosas, que por delegación de la Dirección general de Primera enseñanza se encargará del rápido cumplimiento de la Ley en aquel territorio.

Las Comisiones mixtas de carácter provincial, creadas por el Decreto de 7 de Junio último, serán las locales de la capital respectiva, excepto la de Barcelona, en que lo será el Patronato escolar, quien recabará la ayuda de los Inspectores primarios para los problemas que efecten a cada una de las zonas. Las Comisiones mixtas locales seguirán constituidas en la forma en que hoy lo están.

Artículo 2.º El Consejo regional de Primera enseñanza para la sustitución de la que vienen dando las Ordenes religiosas estará constituido en la siguiente forma: un delegado de la Dirección general de Primera enseñanza; un representante del Patronato de la Universidad; uno del Consejo regional de Segunda enseñanza; otro del Consejo de Cultura de la Generalidad; dos Inspectores de Barcelona, y tres más, uno por cada una de las demás provincias catalanas; dos Profesores de Escuela Normal de Barcelona; tres Maestros nacionales de Barcelona, y otros tres, uno por cada una de las demás provincias; dos Concejales del Ayuntamiento de Barcelona, y otros tres de las demás provincias.

Artículo 3.º Los representantes del Patronato universitario y de la Generalidad, así como los del Ayuntamiento de Barcelona, serán designados por los respectivos organismos; los de los demás Ayuntamientos serán propuestos por la Unión de Municipios catalanes; los demás miembros del Consejo serán designados por el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.

El Consejo regional de Primera enseñanza para la sustitución en Cataluña de la que vienen dando las Ordenes religiosas propondrá su Presidente, Vicepre-

sidente y Secretario, y se dará la organización interna que crea más adecuada para el cumplimiento de sus fines. El nombramiento corresponde al Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Artículo 4.º El Consejo regional de Cataluña, en estrecha relación con la Dirección general de Primera enseñanza, tendrá especialmente a su cargo todo cuanto afecte a la rápida organización antes de 1.º de Enero del próximo año, de las Escuelas de enseñanza primaria en Cataluña, para el adecuado cumplimiento de la ley de Congregaciones religiosas, en lo que afecta a la enseñanza.

Para mejor atender a las nuevas necesidades que impone la aplicación de la indicada Ley en Cataluña, dispondrá de la parte correspondiente del crédito extraordinario votado por las Cortes de la República para tal fin y de las subvenciones y donaciones que aporten las Corporaciones públicas, entidades o particulares de la región catalana.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

DOMINGO BARNÉS SALINAS.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Instrucción pública y Bellas Artes,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º De conformidad con el Consejo regional de Segunda enseñanza de Cataluña, quedan definitivamente creados los cinco Institutos Nacionales (tres de Barcelona, uno de Badalona y otro de Seo de Urgel) y los tres elementales (Mataró, Tarrasa y Villafranca del Panadés), que fueron asignados a dicha región en el Decreto de 26 de Agosto último (GACETA del 30).

Artículo 2.º Dos de los nuevos Institutos de Barcelona tendrán el carácter de Institutos-Escuelas, actuando como Patronato de ellos el referido Consejo regional de Segunda enseñanza.

Artículo 3.º Los Institutos de Barcelona hasta ahora creados, llevarán los nombres siguientes: Balmes, Maragall, Pi y Margall, Ausias March, Giner de los Ríos (el actual Instituto-Escuela), Salmorón y Albéniz (el de Badalona).

Artículo 4.º Asimismo, a propuesta de dicho Consejo, se crean los siguientes Centros, siempre que los respectivos Municipios contribuyan en la cantidad establecida en el expresado Decreto de 26 de Agosto:

Institutos Elementales: Igualada y Villanueva y Geltrú.

Colegios subvencionados: Vich, San Feliu de Guixols, Mora de Ebro, Cervera y Granollers.

Artículo 5.º Para atender a las necesidades de la enseñanza se crean tres internados en Cataluña: uno en Barcelona (en el Instituto-Escuela "Asias March"), otro en Figueras y un tercero en la provincia de Tarragona, en la población que estime como más indicada el Consejo regional de Segunda enseñanza de Cataluña.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

**DOMINGO BARNÉS SALINAS.**

Estando vigente desde Octubre de 1932, en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, la reforma de los estudios del Doctorado, que ha sido declarada en suspenso por Decreto de 15 de Septiembre de 1933, precisa aclarar este último Decreto porque podría, acaso, entenderse que la suspensión de esa reforma en los estudios del Doctorado afectara a la Facultad de Filosofía y Letras.

Por todo lo cual y a propuesta del Ministro de Instrucción pública y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. La reforma de los estudios del Doctorado contenida en el Decreto de 24 de Agosto de 1932, sigue estando en vigor para la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, entendiéndose que la suspensión decretada el 15 de Septiembre de 1933 se aplica solamente a las demás Facultades universitarias.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

**DOMINGO BARNÉS SALINAS.**

A propuesta del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir un edificio con destino a dos Escuelas graduadas, con cinco Secciones para niños y cinco para niñas, en Barco de Avila (Ávila), por su presupuesto de 228.242,56 pesetas, incluidos los honorarios por formación del pro-

yecto y dirección de las obras, ascendentes cada uno de ellos a 4.297,45 pesetas.

Artículo 2.º Las mencionadas obras se ejecutarán por el sistema de contrata y por la cantidad de 219.647,66 pesetas, a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de ambas clases de honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de pesetas 185.650,50, a cargo del Estado (incluidas las 4.297,45 pesetas que, sin baja alguna, ha de abonar por los honorarios de dirección de las obras), se satisfará con imputación al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º, del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 50.000 pesetas (más las otras 4.297,45 pesetas que directamente ha de soportar el mismo, como honorarios correspondientes a la formación del proyecto) para el actual ejercicio económico, y 135.650,50 pesetas para el de 1934.

Artículo 4.º La aportación ofrecida por el Ayuntamiento de Barco de Avila, consistente en materiales de piedra, arena, tejas y ladrillos que en el proyecto se valora en 38.294,61 pesetas, representando el 17,10 por 100 del importe de las obras, será facilitada al pie de las mismas cuando lo exija el estado de la construcción.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de 1933.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

**DOMINGO BARNÉS SALINAS.**

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir en Bujalance (Córdoba) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con seis secciones cada una, para niños y niñas, y el local computable como grado, correspondiente a comedor con cocina, o sean trece grados escolares, por su presupuesto de 343.927,95 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 5.780,30 pesetas.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de 338.147,65 pesetas, a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de los expresados honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de pesetas 253.610,74, que del presupuesto de contrata ha de abonar el Estado, se satisfará con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º, del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 50.000 pesetas (más las referidas 5.680,30 pesetas que directamente ha de soportar el mismo) para el actual ejercicio económico, 150.000 para el de 1934 y pesetas 53.610,74 para el de 1935.

Artículo 4.º Los materiales ofrecidos por el Ayuntamiento de Bujalance (ladrillos, tejas, mampuesto, madera y losetas de cemento), que en el proyecto se valoran en 17.212 pesetas, serán facilitados por dicho Municipio al pie de las obras, cuando lo exija el estado de la construcción.

Artículo 5.º La aportación que en metálico hace el citado Municipio hasta completar, en unión de los indicados materiales, el 25 por 100 del importe de las obras, y que en principio asciende a 67.324,91 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, remitiéndose el oportuno resguardo al mencionado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

**DOMINGO BARNÉS SALINAS.**

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Getafe (Madrid) un edificio de nueva planta con destino a Escuela graduada, con tres secciones, para niñas, por su presupuesto de 79.160 pesetas con 39 céntimos, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 1.977 pesetas con 54 céntimos.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de 77.783 pesetas con 35 céntimos, a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de los expresados honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de 58.337 pesetas con 52 céntimos que del presupuesto de contrata ha de abonar el Estado se satisfará con cargo al capí-

tulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 30.000 pesetas (más las referidas 1.977 pesetas con 54 céntimos que directamente ha de soportar el mismo) para el actual ejercicio económico, y 23.337 pesetas con 52 céntimos para el de 1934.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Getafe, por el 25 por 100 del importe de las obras y que en principio asciende a 19.445 pesetas con 83 céntimos, será ingresada en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, remitiéndose al Ministerio de Instrucción pública el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

DOMINGO BARNÉS SALINAS.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,  
Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas para construir en Guadamur (Toledo) un edificio de nueva planta con destino a cuatro Escuelas unitarias, dos para niños y dos para niñas, por su presupuesto de 99.230 pesetas, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 2.264,58 pesetas.

Art. 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de 96.965,42 pesetas a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de los expresados honorarios.

Art. 3.º La cantidad de 72.724,07 pesetas que del presupuesto de contrata ha de abonar el Estado se satisfará con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 30.000 pesetas (más las referidas 2.264,58 que directamente ha de soportar el mismo) para el actual ejercicio económico y 42.724,07 para el de 1934.

Art. 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Guadamur por el 25 por 100 del importe de las obras y que en principio asciende a 24.241,35 pesetas, se ingresará en la Caja general de Depósitos

a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza en los siguientes plazos: el primero, de 8.000 pesetas, durante el año actual, y el segundo, de 16.241,35 pesetas, en el de 1934.

Sin que obre en este Departamento el oportuno resguardo del importe del primer plazo no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

DOMINGO BARNÉS SALINAS.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto, redactado por la Oficina técnica de Construcción de Escuelas, para construir en Farasdués (Zaragoza) un edificio de nueva planta con destino a cinco Escuelas unitarias, dos para niños, dos para niñas y una para párvulos, por su presupuesto de 152.388 pesetas con 53 céntimos, incluidos los honorarios por formación del proyecto, ascendentes a 3.174 pesetas con 76 céntimos.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad de 149.213 pesetas con 77 céntimos a que se eleva el presupuesto de esta índole, una vez deducido de su total importe el de los expresados honorarios.

Artículo 3.º La cantidad de 111.910 pesetas con 33 céntimos, que del presupuesto de contrata ha de abonar el Estado, se satisfará con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 50.000 pesetas (más las referidas 3.174 pesetas con 76 céntimos que directamente ha de soportar el mismo) para el actual ejercicio económico y 61.910 pesetas con 33 céntimos para el de 1934.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Farasdués, por el 25 por 100 del importe de las obras, y que en principio asciende a 37.303 pesetas con 41 céntimos, será ingresada en la Caja general de Depósitos, a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, remitiéndose el oportuno resguardo al indicado Ministerio, sin cuyo requisito no podrá ordenarse el comienzo de las obras.

Dado en Madrid a veinticinco de

Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

DOMINGO BARNÉS SALINAS.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se aprueba el proyecto redactado por el Arquitecto D. Marcelino Securín Orga, para construir en Lecifiena (Zaragoza) un edificio de nueva planta con destino a dos Escuelas graduadas, con tres secciones cada una para niños y niñas, por su presupuesto de 112.552,96 pesetas.

Artículo 2.º El mencionado edificio se construirá por el sistema de contrata y por la cantidad indicada en el artículo anterior.

Artículo 3.º La cantidad de 84.414,73 pesetas que del presupuesto de contrata ha de abonar el Estado, se satisfará con cargo al capítulo 33, artículo único, concepto 1.º del vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, fijándose 40.000 pesetas para el actual ejercicio económico y 44.414,73 pesetas para el de 1934.

Artículo 4.º La aportación que en metálico hace el Ayuntamiento de Lecifiena por el 25 por 100 del importe de las obras, y que en principio asciende a 28.138,23 pesetas, será ingresada en la Caja general de Depósitos a disposición de la Dirección general de Primera enseñanza, remitiéndose el oportuno resguardo al citado Ministerio, sin cuyo requisito no se ordenará el comienzo de las obras.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes.

DOMINGO BARNÉS SALINAS.

A propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.º de la Ley de 27 de Julio de 1913,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda y en virtud de haber cumplido la edad reglamentaria el día 21 del actual, a D. Mateo Bonafonte y Nogués, Catedrático numerario de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

Dado en Madrid a veinticinco de Sep-

tiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

**DOMINGO BARNÉS SALINAS.**

La necesidad de designar rápidamente al Profesorado de los Centros de Segunda enseñanza que ahora se crean no permite a este Ministerio el pensar, de momento, en la provisión definitiva de las nuevas plazas, lo que otras razones de índole pedagógica tampoco aconsejan verificar con premura.

Por otra parte, tampoco es factible el proveer interinamente con Catedráticos de otros Institutos todas las nuevas plazas, ya que, dado el gran número que habría de ser utilizado, se produciría una verdadera desorganización en muchos Centros.

Ante estas razones, el Ministerio ha decidido reducir al mínimo tal contingencia no llevando a los Centros más que uno o dos Catedráticos, a los que confía muy especialmente la misión de ponerlos en marcha y organizarlos.

Se hace sola la excepción de los nuevos Institutos de Madrid, en los que los dos tercios de las plazas serán provistas interinamente con Catedráticos. El resto del Profesorado, en todos los Centros estará formado por encargados de curso.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar:

Artículo 1.º En los Centros nuevos ahora creados, el Ministerio nombrará libremente un Director y un Secretario cuando se trate de Institutos nacionales o elementales, y un Director tan sólo para los Colegios subvencionados. Los nombramientos, que habrán de recaer, siempre que sea posible, en Catedráticos de Instituto, se harán con carácter interino por un curso completo, y las personas designadas tendrán la misión de organizar los nuevos Centros y conducirlos en el primer año de su existencia.

En vista del apremio del tiempo, conforme vaya apareciendo en la Gaceta la creación definitiva de nuevos Centros de Segunda enseñanza, los Catedráticos podrán elevar al Ministerio su petición de las plazas de Director o Secretario o de ambas alternativamente para que se procure tenerlas en cuenta.

Art. 2.º Los Catedráticos nombrados Directores o Secretarios de nue-

vos Centros conservarán su cátedra de origen, que durante el presente curso desempeñará un auxiliar o encargado, y percibirán una indemnización de 3.000 pesetas los primeros y 2.000 los segundos, quedando compensada en esta suma no tan sólo el aumento de trabajo y de responsabilidad de su nueva función sino también los gastos que les originen el desplazamiento temporal de su residencia.

Art. 3.º Los dos tercios de las cátedras correspondientes a los nuevos Institutos de Madrid serán provistas interinamente, por concurso, entre Catedráticos.

Art. 4.º Las restantes cátedras de los nuevos Centros serán desempeñadas durante el año académico próximo por encargados de curso, según propuesta que formulará la Junta de sustitución de la Segunda enseñanza de las Ordenes religiosas, estudiada e informada por el Consejo Nacional de Cultura.

Art. 5.º Para la provisión definitiva de estas plazas, que ahora se proveerán interinamente, así como las de los Institutos y Colegios subvencionados creados anteriormente por la República y que aun no hayan sido provistas en propiedad, el Ministerio, tan pronto como estén dotadas en el nuevo Presupuesto, hará las convocatorias adecuadas.

La mitad de estas plazas se proveerán por concurso de méritos entre Catedráticos. La otra mitad por oposición. Los dos tercios de esta mitad se anunciarán a un turno de oposición restringida entre Catedráticos, Profesores de Institutos locales, Profesores auxiliares y Encargados de curso que, por lo menos, hayan desempeñado las clases correspondientes a un curso. El otro tercio de plazas será convocado a un turno de oposición libre.

Artículo 6.º El Ministerio señalará en momento oportuno las plazas que han de corresponder al concurso y las que hayan de ser dadas a la oposición, procurando que ambos grupos sean lo más equitativos posibles, con objeto de que de un modo general se provean la mitad de las Cátedras de cada Centro por uno u otro procedimiento, así como que resulten en conjunto partes iguales dentro de cada disciplina.

Artículo 7.º Las Cátedras destinadas al concurso habrán de ser provistas de modo definitivo durante el año académico de 1933-34, pero los Catedráticos que las obtengan quedarán obligados a terminar su curso en los Institutos de origen, no pudiendo, por tanto, encargarse de sus nuevos destinos hasta finalizados los exámenes de Junio próximo.

En relación con lo dispuesto en este artículo, se darán facilidades por el Ministerio para que los Catedráticos designados puedan tomar posesión de sus destinos sin tener necesidad de acudir a sus nuevos cargos hasta la fecha señalados.

Artículo 8.º Las plazas destinadas a la oposición se irán anunciando por grupos, escalonadamente, en años sucesivos. Los ejercicios de las próximas oposiciones no darán comienzo antes del mes de Julio de 1934, con objeto de que puedan concurrir a ellas los actuales encargados de curso.

Artículo 9.º Lo dispuesto en los artículos precedentes no afecta a las Cátedras vacantes en el momento actual en todos los antiguos Institutos, que serán provistas en el turno que les corresponda, según las disposiciones vigentes.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de 1933.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Instrucción pública  
y Bellas Artes,

**DOMINGO BARNÉS SALINAS.**

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

### DECRETOS

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Trabajo y Previsión Social,

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Subsecretario de dicho Ministerio ha presentado D. Antonio Fabra Ribas.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
**RICARDO SAMPER IBÁÑEZ.**

A propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión Social, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Previsión Social a D. Sigfrido Blasco y Blasco.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

**NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES**

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
**RICARDO SAMPER IBÁÑEZ.**

La actual organización del Ministerio de Trabajo y Previsión social, inspirada en la experiencia de los tiempos anteriores al advenimiento de la



República, redujo a una Subsecretaría y a una Dirección general de Trabajo los cinco Centros directivos de que constaba antes, a saber: Subsecretaría, Dirección general de Trabajo, Dirección general de Acción social, Inspección general de Seguros e Inspección general de Trabajo.

Sin embargo, la aplicación de las nuevas leyes de carácter social, que fueron promulgadas a fines del año 1931, vinieron a determinar un incremento tan exorbitante e imprevisto en los servicios centrales del Ministerio, que para apreciarlo hasta tener en cuenta que desde el año 1930 se ha duplicado el número de asuntos sobre los que el Ministerio ha de resolver, habiendo pasado de 63.000 los documentos registrados de entrada durante el año anterior, número que será sobrepasado, sin duda, en el año en curso.

La competencia de las cuatro quintas partes de ellos corresponde a la Dirección general de Trabajo, de donde resulta materialmente imposible atender así a un despacho concienzudo de los expedientes que tan delicados asuntos promueven.

Por otra parte, esas cuestiones corresponden a sistemas jurídicos diferentes, que parten de principios casi contrapuestos y requieren acciones diversas del Estado, y aunque racionalmente habría de hacerse una mayor especificación, es al menos indispensable separar dos grupos perfectamente definidos: uno, de los asuntos que se refieren a la ordenación del contrato y condiciones del trabajo, con sus incidencias y derivaciones, y otro, de los que origina la acción del Estado en cuanto a la inspección de los seguros privados y del ahorro popular, al fomento de las instituciones cooperativas y de mutuo auxilio, política social inmobiliaria y seguros sociales.

Determinan estos dos grupos procedimientos y normas diferentes para su resolución, y deben corresponder a competencias y facultades diversas, siendo contenido de dos Centros directivos distintos: la Dirección general de Trabajo y la Dirección general de Previsión y Acción social, división que corresponde a las dos acciones cardinales que el Estado ha de ejercer por medio del Ministerio de Trabajo y Previsión social para el mejoramiento de las clases trabajadoras.

En virtud de ello, a propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión Social y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Como dependencia del Ministerio de Trabajo y Previsión So-

cial se crea la Dirección general de Previsión y Acción Social.

Artículo 2.º En su consecuencia, y con modificación del Decreto de 3 de Noviembre de 1931, los Servicios del Ministerio quedarán distribuidos en la forma siguiente:

Dependerán de la Subsecretaría.

- 1.º El Servicio general del Ministerio u Oficial mayor.
- 2.º El Servicio de Cultura Social.
- 3.º El Servicio Internacional de Trabajo.
- 4.º La Sección de Estadísticas especiales.
- 5.º La Asesoría Jurídica y, en su caso, el Museo de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Dependerán de la Dirección general de Trabajo:

- 1.º El Servicio de Organización profesional.
- 2.º El de Colocación obrera.
- 3.º Conflictos del Trabajo.
- 4.º Legislación y normas de trabajo.
- 5.º Inspección de Trabajo.

Dependerán de la Dirección general de Previsión y Acción Social.

- 1.º Inspección de Seguros y Ahorro.
- 2.º Cooperación.
- 3.º Política Social Inmobiliaria.
- 4.º Acción Social de la Marina.
- 5.º Seguros Sociales.

Artículo 3.º El Director general de Previsión y Acción Social asumirá las facultades que por las disposiciones actualmente en vigor están atribuidas al Subsecretario del Ministerio y al Director general de Trabajo en cuanto afecten a los servicios incorporados a la nueva Dirección general que se crea por el presente Decreto.

Artículo 4.º Por el Ministro de Trabajo y Previsión Social se dictarán las disposiciones pertinentes para las modificaciones que por virtud del presente Decreto hayan de introducirse en el Reglamento de 31 de Mayo de 1932.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
RICARDO SAMPER IBÁÑEZ.

A propuesta del Ministro de Trabajo y Previsión Social y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Director general de Previsión y Acción Social a don Eloy Vaquero Cantillo.

Dado en Madrid a veinticinco de

Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Trabajo y Previsión,  
RICARDO SAMPER IBÁÑEZ.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Montes, Pesca y Caza ha presentado don Manuel Alvarez Ugena.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,  
RAMÓN FECED GRESA.

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en nombrar Director general de Montes, Pesca y Caza a don Francisco Soler Fando.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,  
RAMÓN FECED GRESA.

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Agricultura ha presentado D. Julio Tortuero Barreneche.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,  
RAMÓN FECED GRESA.

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en nombrar a D. José María Alvarez Mendizábal, Director general de Agricultura.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES

El Ministro de Agricultura,  
RAMÓN FECED GRESA.

Vacante el cargo de Vocal representante del Crédito Agrícola en el Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma

Agraria, por haber sido nombrado Vocal Ingeniero Agrónomo el que lo desempeñaba, de conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Agricultura,

Vengo en nombrar Vocal representante del Crédito Agrícola en el Consejo ejecutivo del Instituto de Reforma Agraria a D. Antonio Ballester Llambras, funcionario de aquel organismo.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de Agricultura,  
RAMÓN FECED GRESA.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### DECRETOS

Vengo en admitir la dimisión que del cargo de Director general de Minas y Combustibles ha presentado D. Justo Fera Salvador.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de Industria y Comercio,  
LAUREANO GÓMEZ PARATCHA.

De acuerdo con el Consejo de Ministros y a propuesta del de Industria y Comercio,

Vengo en nombrar Director general de Minas y Combustibles a D. Manuel Sáenz de Santamaría.

Dado en Madrid a veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y tres.

NICETO ALCALA-ZAMORA Y TORRES  
El Ministro de Industria y Comercio,  
LAUREANO GÓMEZ PARATCHA.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### ORDEN

Itmo. Sr.: En cumplimiento de la Orden de 22 del corriente,

Este Ministerio publica la adjunta relación de las Ordenes y Congregaciones religiosas que dentro del plazo legal han solicitado su inscripción en el Registro especial abierto en esta Subsecretaría, según lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de 27 de Julio próximo pasado, en relación con el artículo 6.º de la ley de Confesiones y Congregaciones, entendiéndose que dicha inscripción tiene carácter provisional.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

JUAN BOTELLA ASENSI

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Relación de las Ordenes y Congregaciones religiosas que, dentro del plazo legal, han solicitado su inscripción en el Registro especial abierto en la Subsecretaría del Ministerio de Justicia.

Número 1.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Madrid, plaza de Chamberí, número 7.

2.—Padres Dominicos de Nuestra Señora de Atocha, Predicadores; Madrid, Pacifico, número 1.

3.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Alcalá de Henares, Las Damas, número 9.

4.—Obra Beato Juan Bosco, Sociedad Salesiana; La Coruña, Primero de Mayo, número 15.

5.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Vich (Barcelona), plaza de la Merced, número 3.

6.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Jerez de los Caballeros, Aguas Santas (Badajoz).

7.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Sabadell (Barcelona), San Juan, número 68.

8.—Padres Dominicos, Predicadores; Valladolid, plaza de San Pablo, número 5.

9.—Siervas de Jesús de la Caridad; Madrid, Mendizábal, número 44.

10.—Padres Dominicos, Predicadores; Madrid, Claudio Coello, número 112.

11.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Jerez de los Caballeros, San Agustín (Badajoz), García Hernández y Galán, número 3.

12.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Sigüenza (Guadalajara), Palacio de los Infantes, San Roque.

13.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Almendralejo (Badajoz), Zurbarán, número 1.

14.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Játiva (Valencia), San Agustín, números 15 y 17.

15.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María, Plasencia (Cáceres), plaza de Santo Domingo, número 6.

16.—Carmelitas Calzadas de la Encarnación; Valencia, Balmes, número 39.

17.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; San Sebastián, Avenida Alegorrieta, número 1.

18.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Zafra (Badajoz), Avenida Catorce de Abril, número 43.

19.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Zamora, Palomar Grande.

20.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Ubeda (Jaén), Trinidad, número 2.

21.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Gerona, Ronda del Doctor Robert, número 31.

22.—Siervas de Jesús de la Caridad; Madrid, Velázquez, número 67.

23.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Aranda de Due-

ro (Burgos); plaza de la Libertad, número 1.

24.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Zaragoza, Avenida del Siglo XX, número 37.

25.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Jaén, Merced Alta, número 11.

26.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Sevilla, San Gregorio, número 22.

27.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Lérida, La Palma, números 12 y 14.

28.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Alagón (Zaragoza), San Juan, número 1.

29.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Requena (Valencia), San Fernando, número 1.

30.—Religiosas Dominicas Santo Domingo; Madrid, Claudio Coello, 112.

31.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Ciudad Rodrigo, Colegios, número 9.

32.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Astorga (León), Pablo Iglesias, número 1.

33.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Santander, Doctor Madrazo, números 17 y 19.

34.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Córdoba, plaza de los Mártires, número 8.

35.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; La Laguna (Tenerife), Obispo Rey Redondo, número 55.

36.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Las Palmas, Canalejas, número 20.

37.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Santa Cruz de Tenerife, General Antequera, número 6.

38.—Padres Pasionistas de la Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de nuestro Señor Jesucristo; Santander, Rosario Acuña, número 2.

39.—Padres Pasionistas, de la Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; Peñafiel (Valladolid), José Muro.

40.—Padres Pasionistas, de la Congregación de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; Mieres (Asturias).

41.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Orense, Jardines de Posio, número 22.

42.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Avila, De los Cepedas, número 4.

43.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Cáceres, plazuela del Aire, número 1.

44.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Badajoz, Arco Aguero, números 38 y 40.

45.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Ubeda (Jaén), Vázquez de Molina, número 5.

46.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Jerez de la Frontera, Diego F. de Herrera, número 1.

47.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Ciudad Real, plaza de San Francisco, número 16.

48.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Granada, Niños Luchando, número 14.

49.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Bilbao, Campo Volantín, número 31.

50.—Siervas de María, Ministras de

los Enfermos; La Coruña, Pérez Lugin, número 12.

51.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Portugalete (Vizcaya), carretera de Santurce.

52.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; San Sebastián, San Martín, número 45.

53.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Zamora, Sor Dositea.

54.—Padres Carmelitas Calzados; Córdoba, Puerta Nueva.

55.—Reverendas Agustinas Recoletas; Palencia, Gil de Fuentes, número 17.

56.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Coria (Cáceres), Colegio, número 2.

57.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Sallent (Barcelona).

58.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María.—Berga (Barcelona), Verdaguer, número 15.

59.—Padres Benedictinos; Samos (Lugo).

60.—Padres Trinitarios Descalzos; Marrón-Ampuero (Santander).

61.—Padres Trinitarios Descalzos; La Rambla (Córdoba), Consolación, número 3.

62.—Padres Trinitarios Descalzos; Alcázar de San Juan (Ciudad Real), Trinidad, número 15.

63.—Padres Trinitarios Descalzos; Belmonte (Cuenca), General Rivero.

64.—Padres Trinitarios Descalzos; Laredo (Santander), plaza López Peña.

65.—Padres Trinitarios Descalzos; Barcelona, Torrente Vidalet, número 1.

66.—Padres Trinitarios Descalzos; Córdoba, plaza Corazón de María, número 187.

67.—Padres Trinitarios Descalzos; Villanueva del Arzobispo (Jaén).

68.—Oratorio de San Francisco de Sales; Madrid, Ronda de Atocha, número 21.

69.—Religiosas Siervas de Jesús; Bilbao, La Naja, número 1.

70.—Religiosas Siervas de Jesús, Congregación de Siervas de Jesús, de la Caridad; Guadalajara, plaza del Carmen, número 4.

71.—Siervas de Jesús, Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad; Bilbao, Gordóniz, número 15.

72.—Religiosos Trinitarios Descalzos; Algorta (Vizcaya), San Martín, número 8.

73.—Religiosos Trinitarios Descalzos; Madrid, Echegaray, número 32.

74.—Religiosos Trinitarios Descalzos; Andújar (Jaén).

75.—Padres Trinitarios Descalzos, de la Congregación de Religiosos Trinitarios Descalzos; Antequera (Málaga), plaza de la Cruz Blanca.

76.—Religiosas Siervas de Jesús; Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad; Durango (Vizcaya), Inchaurren, número 26.

77.—Religiosas Siervas de Jesús, Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad; Alicante, Maisonnave, número 45.

78.—Religiosas Siervas de Jesús, Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad; Castellón, San Félix, número 29.

79.—Religiosas Siervas de Jesús; Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad; Soria, Fuentes, número 22.

80.—Religiosas Siervas de Jesús, Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad; Gallarta (Vizcaya), Cotarro, número 6.

81.—Religiosas Siervas de Jesús; Congregación de Siervas de Jesús de la Ca-

ridad; Barcelona, Travesera de Dalt, números 21 y 23.

82.—Padres Carmelitas Calzados; Hinojosa del Duque (Córdoba), Carmen, números 1, 3 y 5.

83.—Religiosas Siervas de Jesús, Congregación de Siervas de Jesús de la Caridad; Neguri-Guecho (Vizcaya), Paseo del Puerto, número 11.

84.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos, Congregación de Siervas de María; Jaén, Pablo Iglesias, número 21.

85.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos, Congregación de Siervas de María; Róseco (Valladolid), Doctrina, número 22.

86.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Azpeitia (Guipúzcoa), Arzubia, número 23.

87.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Portugalete (Vizcaya), Gregorio Uzuquiano.

88.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Oñate (Guipúzcoa), Moyua (Santa Marina).

89.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Ponferrada (León), Hospital.

90.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Sevilla, García Vinuesa, número 28.

91.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Pontevedra, Peregrina, número 1.

92.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Palencia, Pedro Romero, número 1.

93.—Religiosas Siervas de Jesús; Miranda de Ebro (Burgos), Fuentes, número 22.

94.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Salamanca, San Millán (Veracruz), número 1.

95.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Vergara (Guipúzcoa), Artacalle, número 22.

96.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Zafra (Badajoz), Santa Catalina, número 1.

97.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Segovia, Daoiz, número 11.

98.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Burgos, Casa "Blanca", carretera de Valladolíd.

99.—PP. Franciscanos de San Fermín; Madrid, Cisne, número 12.

100.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Sigüenza, Villaviciosa.

101.—Misioneros Hijos del Corazón de María; Calatayud, Dato, número 24.

102.—Misioneros del I. Corazón de María; Tarragona, San Lorenzo, número 22.

103.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Barcelona, Arzobispo Padre Claret, número 45.

104.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Tarragona, Selva del Campo.

105.—Hermanitas de los Pobres; Madrid, Doctor Esquerdo, número 53.

106.—Padres Dominicos; Villa de Corias (Cangas del Narcea), Oviedo.

107.—Dominicos de San José; Padrón (Coruña), Carmen.

108.—Religiosos Dominicos; Pamplona, plaza de Santo Domingo.

109.—Colegio de Padres Dominicos; Vergara, Vidacruzeta, número 1.

110.—Padres Dominicos de Santo Tomás de Aquino; Madrid, Cañizares, número 4.

111.—Padres Dominicos; Oviedo, plaza de Santo Domingo.

112.—Padres Dominicos, Residencia y Comunidad; La Felguera (Oviedo); Melquiades Alvarez, número 46.

113.—Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Ciempozuelos (Madrid), Jardines, número 1.

114.—Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Madrid, paseo del Doctor Esquerdo, número 95.

115.—Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; San Braulio de Llobregat (Barcelona).

116.—Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Mondragón (Guipúzcoa), Santa Agueda, número 2.

117.—Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Palencia, Sanatorio Psiquiátrico de San Luis.

118.—Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Valencia, Eugenia Viñez, número 194.

119.—Hermandades Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Madrid, Pinar, número 55.

120.—Siervas de Jesús de la Caridad; Logroño, Siervas de Jesús, número 3.

121.—Siervas de Jesús de la Caridad; Miranda de Ebro, San Francisco.

122.—Benedictinos; Monforte de Lemos (Lugo), San Vicente.

123.—Religiosas Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Madrid, Francisco Giner, 4 y 6, y Santa Engracia, 38 y 44.

124.—Miraflores, Orden de los Cartujos; Burgos, barrio de Cortes.

125.—Siervas de Jesús de la Caridad; Santander, Paseo Menéndez y Pelayo, asilo.

126.—Siervas de Jesús de la Caridad; Cuenca, Melchor Cano, número 1.

127.—Siervas de Jesús de la Caridad; Castro-Urdiales (Santander).

128.—Siervas de Jesús de la Caridad; Vigo, García Hernández, número 84.

129.—Siervas de Jesús de la Caridad; Lugo, ronda de Castilla, número 34.

130.—Siervas de Jesús de la Caridad; Haro, Siervas de Jesús, número 19.

131.—Siervas de Jesús de la Caridad; Tolosa, Relate, números 12 y 13.

132.—Siervas de Jesús de la Caridad; Vitoria, Constitución, número 47.

133.—Siervas de Jesús de la Caridad; Valladolid, Alonso Pesquera, números 5 y 7.

134.—Siervas de Jesús de la Caridad; Oviedo, Uria, número 17.

135.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Villagarcía de Arosa (Pontevedra), Rosalía de Castro, número 61.

136.—Misioneros del Corazón de María; Ciudad Real, Blasco Ibáñez, número 2.

137.—Misioneros del Inmaculado Corazón de María; Cartagena, Osario.

138.—Misioneros del Inmaculado Corazón de María; Solsona, paseo del Campo.

139.—Padres Dominicos de Nuestra Señora de Montes Claros, de la Orden de Predicadores; Montesclaros (Santander).

140.—Nuestra Señora de las Caldas, Orden de Predicadores; Caldas de Besaya, Ayuntamiento de Corrales de Buelna (Santander).

141.—Padres Dominicos, Orden de Predicadores; Salamanca, Mariano Solís.

142.—Dominicas, Orden de Predica-

- dores; Segovia, Capuchinos Alta, número 2.
- 143.—Religiosos Dominicos, Orden de Predicadores; Villava (Navarra), Nueva, número 18.
- 144.—Canónigos Regulares Lateranenses; Burgos, Emperador, número 10.
- 145.—Carmelitas Descalzas; Burgos, plaza del Instituto.
- 146.—Carmelitas Descalzas; Oviedo, Policarpo Herrero.
- 147.—Carmelitas Descalzas; Soria.
- 148.—Carmelitas Descalzas; Reinosa (Santander).
- 149.—Orden de Nuestra Señora de la Enseñanza; Haro (Logroño).
- 150.—Agustinas Recoletas; Villagarcía de Arosa (Pontevedra), Visia Alegre.
- 151.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Las Palmas, Corazón de María, número 17.
- 152.—Hermandades de los Pobres; Bilbao, plaza de la Encarnación.
- 153.—Hermandades de los Pobres; Pamplona, carretera de Guipúzcoa, número 68.
- 154.—Hermandades de los Pobres; Cáceres, avenida de Armiñán.
- 155.—Hermandades de los Pobres; Zamora, San Pablo.
- 156.—Hermandades de los Pobres; Madrid, Mario Roso de Luna, número 12.
- 157.—Visitación de Santa María; Salesas; San Sebastián, Ategorrieta-Ulía, número 66.
- 158.—Hermandades de los Pobres; Ubeda, Fernando Barrios, número 2.
- 159.—Sociedad Salesiana, Seminario; Carabanchel Alto, Madrid, Fernando de los Ríos, 6.
- 160.—Sociedad Salesiana; Salamanca, Compañía, número 3.
- 161.—Mercedarias Misioneras; Berriz (Vizcaya), barrio de San Lorenzo.
- 162.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Alfaro (Logroño), Concepción, número 7.
- 163.—Carmelitas Descalzas; Gijón (Oviedo) Caveda, número 20.
- 164.—Carmelitas Descalzas; Burgo de Osma (Soria).
- 165.—Carmelitas Descalzas; Calahorra (Logroño), Extrarradio.
- 166.—Hermandades de la Doctrina Cristiana; Ondarra (Alicante).
- 167.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Barbastro (Huesca), Conde, número 2.
- 168.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Salvatierra (Alava).
- 169.—Hermandades del Sagrado Corazón; Zaragoza, Mina, número 7.
- 170.—La Orden de Nuestra Señora de la Enseñanza; Vergara (Guipúzcoa), Vidacruzeta.
- 171.—Carmelitas Descalzas; Don Benito (Badajoz), Donoso Cortés, 9, 11 y 13.
- 172.—Dominicas Dueñas; Zamora, Sol, 4, barrio de Cabañales.
- 173.—Dominicas, Santa María la Real; Medina del Campo (Valladolid), Albar Ibañez, número 22.
- 174.—Nuestra Señora de los Dolores y San Miguel; Mohernando (Gualajara).
- 175.—Padres Dominicos; Navelgas (Tineo) (Asturias).
- 176.—Religiosos Dominicos; Coruña, Santo Domingo, número 22.
- 177.—Dominicas; Coleruega (Burgos), Santo Domingo, número 6.
- 178.—Hermandades de la Doctrina Cristiana; Benidorm (Alicante).
- 179.—Hermandades de la Doctrina Cristiana; Valencia, Cadières, número 5.
- 180.—Hermandades de la Doctrina Cristiana; Misiata (Valencia), Gaián y García, número 7.
- 181.—Religiosas Franciscanas de la Santa Cruz; Bilbao, Calzadas de Be-goña.
- 182.—Comendadoras del Espíritu Santo; Puerto de Santa María (Cádiz), Albareda, número 11.
- 183.—Sagrada Orden de Predicadores; Almería, Conde Ofelia, número 28.
- 184.—Religiosas Clarisas de Barbastro; Barbastro (Huesca), Santa Lucía, número 4.
- 185.—Religiosas Adoratrices, Esclavas del Santísimo y de la Caridad; Madrid, Duque de Osuna, número 7.
- 186.—Hermandades Carmelitas; Palma de Mallorca Obispo, 9 y 11.
- 187.—Religiosas Franciscanas de Santa Clara, Entrena.
- 188.—Padres Dominicos, Predicadores; Almagro (Ciudad Real).
- 189.—Monjes Benedictinos; San Benito, Barbastro (Huesca).
- 190.—Religiosas de la Congregación de la Santísima Cruz, Pasionistas; Daimiel (Ciudad Real).
- 191.—Padres Pasionistas; Peñaranda de Duero (Burgos).
- 192.—Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; Corella "El Villar" (Navarra).
- 193.—Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; Melid (Coruña).
- 194.—Padres Pasionistas; Madrid, Doctor Federico Rubio, número 94.
- 195.—Clérigos Descalzos de la Santísima Cruz y Pasión de Nuestro Señor Jesucristo; Zaragoza, Casablanca, número 199.
- 196.—Religiosas Agustinas Canónicas; Orden de San Agustín; Palencia, Mayor número 13.
- 197.—Religiosas Clarisas Franciscanas; Vitoria, General Alava, número 8.
- 198.—Religiosas Dominicas de Santa Catalina de Sena; Madrid, Mesón de Paredes, número 37.
- 199.—Religiosas Pasionistas, Mondoñedo (Lugo).
- 200.—Padres Pasionistas; Tafalla (Navarra).
- 201.—Salesas, Orden de la Visitación; Palma de Mallorca, Ronda Poniente, número 32.
- 202.—Religiosas Cistercienses del Monasterio de Santa María del Escobar; Palencia, Colón, número 16.
- 203.—Siervas de Jesús de la Caridad; Villaviciosa (Asturias).
- 204.—Siervas de Jesús de la Caridad; Tortosa (Tarragona).
- 205.—Siervas de Jesús de la Caridad; Burgos, Santocildes, número 7.
- 206.—Siervas de Jesús de la Caridad; Palma del Río (Córdoba), San Sebastián.
- 207.—Siervas de Jesús de la Caridad; Vinaroz (Castellón de la Plana), Iguales de Izco, número 37.
- 208.—Siervas de Jesús de la Caridad; Gijón, Cibrales, número 21.
- 209.—Siervas de Jesús de la Caridad; Gijón, avenida de Pablo Iglesias.
- 210.—Siervas de Jesús de la Caridad; Burriana (Castellón de la Plana), Ramón y Cajal, número 49.
- 211.—Siervas de Jesús de la Caridad; Murcia, Siervas de Jesús, número 2.
- 212.—Siervas de Jesús de la Caridad; Cartagena (Murcia), Angel Bruno.
- 213.—Siervas de Jesús de la Caridad; Tafalla (Navarra), Hospital, número 11.
- 214.—Siervas de Jesús de la Caridad; Totana (Murcia), Mayor Sevilla, número 23.
- 215.—Siervas de Jesús de la Caridad; Teruel, Aragón, número 5.
- 216.—Siervas de Jesús de la Caridad; Palma de Mallorca, San Alonso, número 64.
- 217.—Siervas de Jesús de la Caridad; León, plaza de San Isidro, número 7.
- 218.—Siervas de Jesús de la Caridad; Avilés (Asturias), Avenida Balsera.
- 219.—Visitación de Santa María (vulgo Salesas); Vitoria, Pi y Margall, número 6.
- 220.—Visitación de Santa María (vulgo Salesas); Lugo, ronda de La Coruña, número 5.
- 221.—Carmelitas Calzados; Cuéllar (Segovia), Santuario del Henar.
- 222.—Carmelitas Calzadas; Caudete (Albacete), Virgen de Gracia.
- 223.—Hijas de Nuestra Señora de la Enseñanza; Almería, Obispo Orberá, número 31.
- 224.—Religiosas Agustinas; Zaragoza, Palomar, número 45.
- 225.—Religiosas Agustinas; Valladolid, Blasco Ibañez, número 7.
- 226.—RR. Agustinas de la Encarnación; Segovia, Coronel Rexach, número 3.
- 227.—RR. Agustinas de Nuestra Señora de la Esperanza; Bilbao, Esperanza, 12.
- 228.—PP. Agustinos, Orden de Ermitaños de San Agustín; Valencia de Don Juan (León), Santo Domingo, número 12.
- 229.—Agustinas Magdalenas del Beato Orozco; Madrid, Goya, 87.
- 230.—Religiosas Clarisas; Palencia, Burgos, número 4.
- 231.—Religiosas de María Inmaculada, Orden de Benedictinos; Carcagente (Valencia), Martín Valens, número 21.
- 232.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Santander, Doctor Madridazo, número 16.
- 233.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Santiago (La Coruña), Virgen de la Cerca, número 9.
- 234.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Almería, plaza de Belén.
- 235.—Salesianos, Oratorio de San Juan Bautista; Madrid, Francos Rodríguez, número 5.
- 236.—Salesianos, Oratorio de San Matías; Vigo, Pontevedra, número 7.
- 237.—Congregación de Misioneros Hijos del Corazón de María; San Vicente de la Barquera (Santander).
- 238.—Benedictinos; Santo Domingo de Silos (Burgos).
- 239.—Benedictinos de Nuestra Señora de Montserrat; Madrid, Ancha de San Bernardo, número 79.
- 240.—Hermandades de los Ancianos Desamparados; Ocaña (Toledo), Mayor, número 11.
- 241.—Hermandades de los Ancianos Desamparados; Ocaña (Toledo), Mayor del Villar, número 21.

- 242.—Hermanas Trinitarias; Deusto (Bilbao).
- 243.—Monjas de Santa Clara; Ciempozuelos (Madrid).
- 244.—Religiosas de María Teresa; Madrid (Ciudad Lineal), Marqués de Torrelaguna.
- 245.—Religiosas de María Teresa, Instituto; Madrid, Herminosa, 101.
- 246.—"Aula Dei", Cartujos; Zaragoza, carretera de Peñafiel, número 244.
- 247.—Benedictinos de Santa Teresa de Lezcano, Orden de San Benito; Lezcano (Guipúzcoa).
- 248.—Benedictinos de Estibaliz, Orden de San Benito; Villafranca (Vitoria).
- 249.—Carmelitas Calzadas de la Purísima Sangre de Cristo; Onteniente (Valencia).
- 250.—Religiosas Agustinas; Bocairrente (Valencia), Juan de Juanes, número 4.
- 251.—San Felipe Neri y Santa Mónica Agustinas Descalzas; Jávea (Alicante), plaza de Celestino Pons, número 1.
- 252.—Corazón Eucarístico de Jesús, Carmelitas Descalzas; Manises (Valencia).
- 253.—Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Burgos, Delicias, 5.
- 254.—Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Málaga, Casabermeja.
- 255.—Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Pamplona, Carretera de Villada.
- 256.—Religiosas Bernardas, Orden Cisterciense; San Andrés de Arroyo (Palencia).
- 257.—Franciscanos, Orden de San Francisco; Puente Genil (Córdoba), Ancha.
- 258.—Carmelitas Descalzas de San José; Sanlúcar la Mayor, Pablo Iglesias, número 18 (Sevilla).
- 259.—Religiosas del Santísimo Salvador, Santa Brigida; Paredes de Nava (Palencia), San Francisco, número 1.
- 260.—Convento de Santa Clara; Loja (Granada).
- 261.—Religiosas Dominicas; Albaracín (Teruel).
- 262.—Franciscanos; Valle de Aras (Santander).
- 263.—Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Barcelona, Las Corts, número 1.
- 264.—Hermanas Hospitalarias del Sagrado Corazón de Jesús; Betanzos (Coruña).
- 265.—Frailes Menores Franciscanos; Lucena (Córdoba).
- 266.—Hermanas Terciarias Regulares de Nuestra Señora del Carmen; Pedreguer (Alicante).
- 267.—Hermanos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, Carmelitas Calzados; Madrid, Ayala, número 37.
- 268.—Hermanos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, Carmelitas Calzados; Carmona (Sevilla), Huerta "La Favorita".
- 269.—Hermanos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, Carmelitas Calzados; Jerez de la Frontera (Cádiz), Carmen, número 1.
- 270.—Hermanos de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, Carmelitas Calzados; Sevilla, plaza del Buen Suceso, número 5.
- 271.—Hermanas de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, Carmelitas Calzadas; Sevilla, Santa Ana, número 32.
- 272.—Hermanas de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo, Carmelitas Calzadas; Osuna (Sevilla), Cristo, número 15.
- 273.—Padres Carmelitas Calzados; Osma (Sevilla), Carmen, número 4.
- 274.—Hermanas de la Bienaventurada Virgen María, Carmelitas Calzadas; Aracena (Huelva).
- 275.—Hermanas de la Bienaventurada Virgen María, Carmelitas Calzadas; Utrera (Sevilla), Ponce de León, número 3.
- 276.—Religiosas Carmelitas Calzadas de la Orden de Hermanas de la Bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo; Villalba del Alcor (Huelva), Real número 7.
- 277.—Oratorio Don Bosco, Sociedad Salesiana; Santander, Viñas, número 9.
- 278.—Seminario del Sagrado Corazón de Jesús; Allariz (Orense), San Pedro, 2.
- 279.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Carmona (Sevilla), calle de la Concepción, número 2.
- 280.—Religiosas Agustinas Canónicas; Motrico (Guipúzcoa), San Agustín.
- 281.—Religiosas de Nuestra Señora de la Merced; Marquina (Vizcaya), Arrabal de Abesua.
- 282.—Padres Mercedarios; Lequeitio (Vizcaya); Avenida de Don Pascual Abaroa, número 1.
- 283.—Religiosas Mercedarias Calzadas; Ajanguiz (Vizcaya), Barrio de Rentería.
- 284.—Religiosas Franciscanas del Convento de Santa Clara; Marchena (Sevilla), Santa Clara, número 14.
- 285.—Religiosas Mercedarias Calzadas; Bilbao (Vizcaya), Muelle de la Merced, número 1.
- 286.—Asilo Fundación Caldeiro, Capuchinos Terciarios; Madrid, Julián Marín, número 5.
- 287.—Asilo de San Nicolás de Bari, Capuchinos Terciarios; Teruel, barrio de Doña Dolores Romero.
- 288.—Escuela de Reforma de Santa Rita, Capuchinos Terciarios; Carabanchel Bajo (Madrid), Marqués de Salamanca.
- 289.—Colegio de San Antonio, Capuchinos Terciarios; Pamplona (Navarra), barrio de la Magdalena.
- 290.—Colonia de San José, Capuchinos Terciarios; Godella (Valencia), zona Norte.
- 291.—Dominicas de Santa Catalina de Sena, Predicadores; Alcalá de Henares (Madrid), Santa Catalina de Sena, número 1.
- 292.—Religiosas Capuchinas, Franciscanas Capuchinas; Gea de Albarracín (Teruel).
- 293.—Religiosas Capuchinas, Franciscanas Capuchinas; Caspe (Zaragoza).
- 294.—Religiosas Capuchinas, Franciscanas Capuchinas; Barbastro (Huesca), San Miguel, número 30.
- 295.—PP. de los Sagrados Corazones; Madrid, Martín de los Heros, 95.
- 296.—PP. de los Sagrados Corazones; Miranda de Ebro (Burgos).
- 297.—PP. de los Sagrados Corazones; Torrelavega (Santander), Julián Caballos.
- 298.—PP. de los Sagrados Corazones; Barcelona, Gomis, número 23.
- 299.—PP. de los Sagrados Corazones; El Escorial, carretera de la Estación.
- 300.—Religiosas de los Sagrados Corazones; Torrelavega (Santander), Julián Caballos, número 23.
- 301.—Sagrados Corazones y de la Adoración Perpetua del Santísimo Sacramento; Madrid, Fuencarral, 115.
- 302.—Sagrados Corazones y de la Adoración Perpetua; Santander, Menéndez Pelayo, número 95.
- 303.—Salesianos, Seminario de María Auxiliadora; Orense, Progreso, número 18.
- 304.—Colegio Salesiano de Misiones; Astudillo (Palencia).
- 305.—Nuestra Señora de la Compasión; Campa de Erandio (Vizcaya).
- 306.—Dominicas de San Juan Bautista; Quejana (Alava).
- 307.—Dominicas Recoletas; Loeches, Madrid.
- 308.—Religiosas Franciscanas de Santa Clara; Alcalá de Henares (Madrid).
- 309.—Religiosas Clarisas, Franciscanas; Extramuros de la Villa de Aguilar del Campoo (Palencia).
- 310.—Religiosas Mercedarias Descalzas; Arcos de la Frontera (Cádiz), Calderón de la Barca, número 2.
- 311.—Religiosas Franciscanas Clarisas, Recoletas; Gandía (Valencia).
- 312.—Monjas Carmelitas Calzadas; Cañete (Málaga), plaza de la República, número 8.
- 313.—Brigidas; Vitoria, Goicoechea, número 11.
- 314.—Nuestra Señora de la Compasión; Desierto Erandio (Vizcaya), Jado, número 19.
- 315.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Cádiz, Sagasta, número 94.
- 316.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Antequera (Málaga), San Agustín, número 1.
- 317.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Huesca, plaza de la Catedral, número 2.
- 318.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Barcelona, San Francisco, número 15.
- 319.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Tudela (Navarra), Garrayre, 12.
- 320.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Manresa (Barcelona), Ginjoler, número 1.
- 321.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Mataró (Barcelona), Onofre Arnáu, número 25.
- 322.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Alcoy (Alicante), Nicolás Factor.
- 323.—Franciscanas, Tercera Orden Regular; Griñón (Madrid), Convento, número 2.
- 324.—Hermanos de las Escuelas Cristianas; Griñón (Madrid), Inmaculada, número 15.
- 325.—Franciscanas; Villaro (Vizcaya).
- 326.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Madrid, Santa Eufragracia, número 110.
- 327.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Villafranca del Bierzo (León).
- 328.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Llanes (Asturias).

- 329.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Llanes (Asturias).
- 330.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Sepúlveda (Segovia), Salvador.
- 331.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Becedas (Ávila), barrio de Santa Teresa, número 8.
- 332.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Barco de Ávila (Ávila), Hospital de San Miguel.
- 333.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Trujillo (Cáceres), Colegio de Huertas de Animas.
- 334.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Valderas (León).
- 335.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Puenteareas (Pontevedra).
- 336.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Ayllón (Segovia).
- 337.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Cuéllar (Segovia).
- 338.—Carmelitas Calzados; Segorbe (Castellón).
- 339.—Mercedarias de Don Juan de Alarcón; Madrid, Puebla, número 1.
- 340.—Padres Carmelitas; Villarreal (Castellón).
- 341.—Hermanas Terciarias Regulares de Nuestra Señora del Carmen; Segarra (Alicante).
- 342.—Padres Carmelitas; Onda (Castellón), Extramuros.
- 343.—Mercedarias; Málaga, Cruz del Molinillo, número 17.
- 344.—Franciscanos; Fuenteovejuna (Córdoba), Maestra, número 20.
- 345.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Agullent (Valencia).
- 346.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Onteniente (Valencia).
- 347.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Inca (Baleares), Gloria, número 5.
- 348.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Puerto de la Cruz (Tenerife), Blanco.
- 349.—Religiosas Franciscanas Descalzas; Ronda (Málaga), Alhameda del Barrio.
- 350.—Religiosas de Santa Clara; Ronda (Málaga), Duquesa de Parcent.
- 351.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Palma de Mallorca, Pureza.
- 352.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Valldemosa (Mallorca), Canonge de Valldemosa.
- 353.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Valencia, calle San Martín de Alcácer.
- 354.—Santa Clara; Briviesca (Burgos), Duque de Frías.
- 355.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Baleares, calle San Jerónimo de Manacor.
- 356.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; Santa Cruz de Tenerife (Canarias), carretera del Quisísana.
- 357.—Franciscanos; Estepa (Sevilla), Cerro de San Cristóbal.
- 358.—Religiosas de la Visitación de Nuestra Señora y San Miguel Arcángel; Liria (Valencia).
- 359.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Puerto de Santa María (Cádiz), Virgen de los Milagros, número 136.
- 360.—Franciscanos; Lebrija (Sevilla), San Francisco.
- 361.—Oratorio Salesiano del Santísimo Sacramento; Carmona (Sevilla), paseo de la Duquesa, número 1.
- 362.—Casa Salesiana de San Ignacio; Cádiz, Ana de Villa, número 25.
- 363.—Oratorio Salesiano de Nuestra Señora del Carmen; Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Carmen, números 3, 5 y 7.
- 364.—Oratorio Salesiano de María Auxiliadora; Arcos de la Frontera (Cádiz), plaza de los Descalzos.
- 365.—Oratorio Salesiano de Santa Ana; Fuentes de Andalucía (Sevilla), Fernando de Lebrija, número 7.
- 366.—Oratorio Salesiano del Beato Padre D. Bosco; Morón de la Frontera (Sevilla), Marqués de Sales, número 1.
- 367.—Fundación Alejandro Hidalgo Romero, Salesianos; Las Palmas, avenida León y Castillo.
- 368.—Oratorio Salesiano de San José, Sociedad Salesiana; Pozoblanco (Córdoba).
- 369.—Oratorio Salesiano de Santa Teresa, Sociedad Salesiana; Ronda (Málaga), Gigantes, número 5.
- 370.—Fundación Moctezuma del Sagrado Corazón, Sociedad Salesiana; Ronda (Málaga), Duquesa de Parcent, número 4.
- 371.—Oratorio Salesiano de San Benito, Sociedad Salesiana; Sevilla, Calatrava, número 34.
- 372.—Religiosas Dominicas; Orihuela (Alicante), Santa Cruz.
- 373.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Cuéllar (Segovia).
- 374.—Religiosas Terciarias; Arenas de San Pedro (Ávila), Libertad.
- 375.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Andújar (Jaén), Santa Clara.
- 376.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Ortigueira (La Coruña).
- 377.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Villa del Río (Córdoba), San Roque.
- 378.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Villagarcía de Arosa (Pontevedra).
- 379.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Villagarcía de Arosa (Pontevedra), plaza de Ravella.
- 380.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Hospital de Santa Ana, Atienza (Guadalajara).
- 381.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Colegio de la Divina Pastora (Córdoba).
- 382.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Soto-Irujo (Santander).
- 383.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Toledo, C. Vida Pobre, número 2.
- 384.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Pontevedra, carretera de Marín.
- 385.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Villa Zorita (Cáceres), carretera de Plasencia.
- 386.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Laredo (Santander).
- 387.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Andújar (Jaén), plaza de Santo Domingo, número 16.
- 388.—Religiosas Terciarias de San Francisco de Asís; Villa de Carballino (Orense), plaza de los Prietos, número 1.
- 389.—Santísimo Sacramento y de la Purísima Concepción, Agustinas Recoletas, Gijón, San Agustín, número 32.
- 390.—Mercedarias Descalzas de la Purísima Concepción; Madrid, Góngora, número 5.
- 391.—Monasterio Cisterciense "Fons Salutis" de Algemesi; Algemesi (Valencia).
- 392.—Religiosas Cistercienses del Monasterio de "Gloria Dei"; Valencia, Camino de Barcelona, número 21.
- 393.—Monjas Servitas de Santa Ana; Sagunto (Valencia).
- 394.—Franciscanos; Las Palmas (Gran Canaria), Perdomo, número 30.
- 395.—Franciscanos; Puerto de la Luz (Las Palmas), Padre Cueto, número 26.
- 396.—Monjas Benedictinas; Jaca (Huesca), Mayor, número 48.
- 397.—Religiosas Clarisas; Vitoria, Ali, número 16.
- 398.—Franciscanas de Santa Clara; Alcalá de Guadaíra (Sevilla), Blasco Ibáñez (antes Alcalá Ortíz), número 33.
- 399.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Azpeitia (Guipúzcoa), carretera de Loyola.
- 400.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Cádiz, San Francisco, número 26.
- 401.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Barcelona, Mallorca, número 234.
- 402.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Jerez de la Frontera, Medina, número 40.
- 403.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Alcoy (Alicante), Goya, número 1.
- 404.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Puerto de Santa María (Cádiz), Cánovas del Castillo, número 2.
- 405.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Zaragoza, Teruel, número 2.
- 406.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Granada, San Jerónimo, número 41.
- 407.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Benirredra, Gandía (Valencia).
- 408.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Córdoba, plaza de San Juan, número 7.
- 409.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Oviedo, González del Valle, número 5.
- 410.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Valladolid, plazuela del Salvador, número 7.
- 411.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Madrid, San Agustín, número 11.
- 412.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Salamanca, paseo del Rollo, número 19.
- 413.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Bilbao, Tivoli, número 2.
- 414.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; San Sebastián, Matía, número 10.
- 415.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Salamanca, Azafranal, número 2.
- 416.—Esclavas del Sagrado Corazón de Jesús; Palencia, Menéndez Pelayo, número 18.
- 417.—Compañía de María; Puente Genil (Córdoba), Susana Benítez, número 17.
- 418.—Agustinas Ermitañas; Antequera (Málaga), Ramón y Cajal, número 2.
- 419.—Hermanitas de los Pobres; El Ferrol (La Coruña).
- 420.—Hermanitas de los Pobres; Valladolid, San José.

421.—Hermanitas de los Pobres; Victoria (Alava), Portal de Urbina.  
 422.—Hermanitas de los Pobres; Sevilla, Luis Montoto, número 45.  
 423.—Convento de la Encarnación, Carmelitas Descalzas; Baeza (Jaén), calle de la Imagen, número 11.  
 424.—Agustinas Recoletas; Baeza (Jaén), Magdalena, número 10.  
 425.—Carmelitas Descalzas; Ubeda (Jaén), Montiel, número 1.  
 426.—Hermanitas de los Pobres; Salamanca, carretera de Valladolid.  
 427.—Hermanitas de los Pobres; Barcelona, Borrell, número 159.  
 428.—Hermanitas de los Pobres; Plasencia (Cáceres), barrio de San Anón.  
 429.—Hermanitas de los Pobres; Segovia, San Ildefonso, número 17.  
 430.—Dominicas del Convento de Santa Catalina; Valladolid, Santo Domingo de Guzmán, número 6.  
 431.—Hermanitas de los Pobres; Talavera de la Reina (Toledo), Salinas.  
 432.—Padres Redentoristas; Vigo (Pontevedra), Pi y Margall, número 38.  
 433.—Padres Redentoristas; Madrid, plaza del Conde de Miranda, número 2.  
 434.—Padres Redentoristas; Madrid, Manuel Silveira, número 12.  
 435.—Religiosas Agustinas; Valdepeñas (Ciudad Real), Luis Palacios.  
 436.—Religiosas Agustinas; Valencia, Sagunto, número 128.  
 437.—Religiosas Agustinas; Garagarza de Mendaro (Culpúzcoa), Garagarza, número 10.  
 438.—Religiosas Agustinas; Arechavajeta (Gulpúzcoa), Los Baños.  
 439.—Religiosas Agustinas; Alcalá de Henares (Madrid), El Gallo, número 2.  
 440.—Religiosas Agustinas; Talavera de la Reina (Toledo), Canalejas, número 36.  
 441.—Religiosas Mercedarias; Sevilla, San Vicente, número 94.  
 442.—Religiosos Mercedarios de Nuestra Señora de la Merced; Madrid, Silva, número 39.  
 443.—Religiosas Servitas; Valencia, Angles, número 16.  
 444.—Religiosas Jerónimas; Sevilla, Santa Paula, número 11.  
 445.—Padres Redentoristas; Astorga (León), Pablo Iglesias, número 1.  
 446.—Religiosas Hijas de Nuestra Señora de la Enseñanza; Valladolid, Don Juan Mambrilla, número 19.  
 447.—Dominicas de Santa Catalina de Sena; Antequera (Málaga), Najeras, número 10.  
 448.—Religiosas de Santa Clara de Belén, Orden de San Francisco; Antequera (Málaga), Belén, número 4.  
 449.—Minimas; Antequera (Málaga), plaza de Santiago.  
 450.—Santo Angei de la Guarda; Carabanchel Alto (Madrid), Fernando de los Ríos, número 29.  
 451.—Religiosos Agustinos; Santander, Primero de Mayo, número 6.  
 452.—Padres Agustinos; Celanova (Orense), plaza Mayor, número 10.  
 453.—Religiosas de la Pureza de María Santísima; El Grao (Valencia), Travesía Borrasca.  
 454.—Mercedarias Descalzas; Santiago de Compostela, Tránsito de la Merced, números 1, 2 y 3.  
 455.—Religiosas Comendadoras de la Purísima Concepción de Calatra-

vas; Madrid, paseo de Rosales, número 20.  
 456.—Religiosas Bernardas; Ferreira de Pantón (Lugo).  
 457.—Religiosas Agustinas; Sanfelicis de los Gallegos (Salamanca), Nemesio Toribio, número 1.  
 458.—Esclavas Concepcionistas del Divino Corazón de Jesús; Sevilla, Jesús, número 18.  
 459.—Esclavas Concepcionistas; Madrid, Avenida del Valle, número 9.  
 460.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Aranjuez (Madrid), Francisco Ferrer, número 39.  
 461.—Misioneros Oblatos de María Inmaculada; Madrid, Diego de León, número 32.  
 462.—Misioneros Oblatos de María Inmaculada; Urnieta (Gulpúzcoa), San Juan, número 26.  
 463.—Misioneros Oblatos de María Inmaculada; Pozuelo de Alarcón (Madrid).  
 464.—Misioneros Oblatos de María Inmaculada; Las Arenas-Guecho (Vizcaya), Santa Eugenia, número 19.  
 465.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Bilbao, San Francisco, número 16.  
 466.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Vainmaseda (Vizcaya), De los Fueros, número 3.  
 467.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Pamplona (Navarra), Dos de Mayo.  
 468.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Medina de Rioseco (Valladolid), Galán, números 5 y 7.  
 469.—Misioneros Hijos del Inmaculado Corazón de María; Santa Cruz de Tenerife (Canarias), San Lucas, número 35.  
 470.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Lorca (Murcia), Carril, número 55.  
 471.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Barbastro (Huesca), De las Fuentes, número 55.  
 472.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Sabadell (Barcelona), Monserrat, número 135.  
 473.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Barcelona, Ignacio Iglesias, número 51.  
 474.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Valencia, plaza Olivareta, número 4.  
 475.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Barcelona, Enrique Granados, número 16.  
 476.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Zaragoza, paseo de la República, número 29.  
 477.—Siervas de María, Ministras de los Enfermos; Pamplona, plaza de San José, número 5.  
 478.—Padres Redentoristas; Barcelona, Pasaje Mercader, número 12.  
 479.—Padres Redentoristas; Carmona (Sevilla), Marqués de las Torres.  
 480.—Redentoristas, Asociación de Señoras del Santísimo Redentor; Madrid, Caballero de Gracia, número 10.  
 481.—Religiosas Agustinas de la Orden de San Agustín; Huelva, Burgos y Mazo, número 2.  
 482.—Religiosas Franciscanas; Alcalá de Henares (Madrid).  
 483.—Bernardas Recoletas; Alcalá de Henares (Madrid).

484.—Padres Agustinos; Cádiz, Rosario.  
 485.—Religiosas Concepcionistas Franciscanas; Almería, Cervantes, número 2.  
 486.—Religiosas Clarisas; Almería, Jovellanos, número 1.  
 487.—Padres Agustinos; Madrid, Columela, número 12.  
 488.—Padres Agustinos; La Vid (Burgos).  
 489.—Religiosos Agustinos; Llanes (Asturias), Avenida de la República, número 1.  
 490.—Colegio Seminario de Agustinos; Uclés (Cuenca), Castillo.  
 491.—Padres Agustinos; Madrid, Montalvo, número 28.  
 492.—Religiosas Agustinas de Nuestra Señora de la Candelaria; Cádiz, Carmen, 5.  
 493.—Religiosos Agustinos; Ceuta, Méndez Núñez, número 3.  
 494.—Religiosos Agustinos; Calella (Barcelona), Avenida de Francisco Maciá, número 80.  
 495.—Carmelitas Calzadas; Antequera (Málaga), Muñoz Herrera, número 1.  
 496.—Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; Escorca (Baleares).  
 497.—Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; San Bernardo del Secar del Real (Palma de Mallorca).  
 498.—Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; Palma de Mallorca, Paz, número 3.  
 499.—Misioneros de los Sagrados Corazones de Jesús y de María; Sóller (Baleares).  
 500.—Misioneros de los Sagrados Corazones; Algaida (Baleares).

(Continuará.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDENES

Ilmo. Sr.: Estando en estudio la reorganización total de los servicios del Cuerpo médico escolar de Madrid, y siendo necesario disponer de los mejores asesoramientos para llegar a obtener la más amplia selección del personal técnico,

Este Ministerio ha resuelto quede en suspenso hasta la publicación de la nuevas bases del concurso-oposición la convocatoria del anunciado por Orden del 5 del corriente para la provisión de siete plazas de Inspectores médico-escolares de Madrid.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 del corriente, Este Ministerio se ha servido dispo-

ner que para la provisión, con carácter interino, por un curso completo, de los cargos de Director y Secretario de los nuevos Institutos nacionales y elementales, así como el cargo de Director de los Colegios subvencionados de nueva creación, y para procurar tenerlas en cuenta si los apremios del tiempo lo permiten, envíen los solicitantes a quienes interese sus peticiones por telégrafo, en el plazo de presentación de seis días lectivos, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la GACETA que se comunicará telegráficamente a los Directores de los Institutos de las islas Canarias y Baleares, para que el Ministerio haga rápidamente los oportunos nombramientos.

Los cargos de Director y Secretario de los Institutos nacionales a que se refiere esta Orden son los siguientes: Alcalá de Henares, de Madrid (tres Institutos); de Badalona, de Barcelona (tres Institutos); de Lorca, de Ronda, de Seo de Urgell, de Sevilla, de Valencia, de Granada, de Bilbao de San Sebastián y Santander.

Los cargos de Director y Secretario de los Institutos elementales son: Alcázar de San Juan, Arévalo, Astorga, Barbastro, Burgo de Osma, Haro Jávila, La Línea, Madrid (dos), Mataró, Medina del Campo, Medina de Rioseco, Mérida, Monforte de Lemus, Portugalete, Priego, Sanlúcar de Barrameda, Tarraza, Toro, Valdepeñas, Villafranca del Panadés, Trujillo, Quintanar de la Orden, Lucena, Igualada, Villanueva y Geltrú Utrera, Peñaranda de Bracamonte y el Secretario de El Escorial.

Los cargos de Director de los Colegios subvencionados son: Alcira, Cervera (Lérida), Carmona, Cazalla de la Sierra, Cervera del Río Alhama, Eibar, Estella La Estrada, Felanitx, Guernica, Granollers, Guecho, Baracaldo, Hellín, Lluarca, Llanes, Manzanares Miranda de Ebro, Molina de Aragón, Mora de Ebro, Nerva, Sigüenza, Tafalla, Tomelloso, Vélez Málaga, Villalba (Lugo), Vich, San Feliú de Guixóls y La Rambla, además de los de Andújar, Aracena, Caravaca, Castro-Urdiales, Gandía, Túy y Villarrobledo, que son Colegios subvencionados, anteriormente creados y que comenzarán a funcionar en el curso próximo.

En lo sucesivo, conforme vayan apareciendo en la GACETA la creación definitiva de nuevos Centros de Segunda enseñanza, los Catedráticos podrán elevar al Ministerio su petición de las plazas de Director o Secretario o de ambas alternativamente para que se procure tenerlas en cuenta.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

to y efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 25 del corriente,

Este Ministerio anuncia un concurso entre Catedráticos de Instituto para la provisión interina, por un curso completo, de los dos tercios de las cátedras de los nuevos Institutos de Madrid.

Dada la urgencia que el caso requiere, se reduce el plazo de presentación de solicitudes a seis días lectivos, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en la GACETA, que se comunicará telegráficamente a los Directores de los Institutos de las islas Canarias y Baleares. Los interesados podrán enviar sus peticiones por telégrafo, dirigiéndose al Presidente de la Junta para la sustitución de la Segunda enseñanza de las Congregaciones religiosas, y en todo caso indicarán las vacantes a que aspiran por orden de mayor o menor preferencia.

Las cátedras vacantes objeto de este concurso son las siguientes, todas en Madrid:

1.º Institutos nacionales: dos cátedras de Matemáticas, una de Física, dos de Agricultura, una de Historia Natural, dos de Literatura, una de Filosofía, dos de Latín, una de Geografía e Historia, dos de Francés y una de Dibujo.

2.º Institutos elementales: una para cada una de las asignaturas siguientes: Matemáticas, Física y Química, Agricultura, Historia Natural, Literatura, Filosofía, Latín, Geografía e Historia, Francés y Dibujo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 25 de Septiembre de 1933.

P. D.,

SANTIAGO PI Y SUÑER

Señor Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Examinados los expedientes de intensificación de cultivo referentes a las fincas "San Cristóbal del Monte" y "Villanueva de Cañedo", sitas en el término municipal de Topas; "Granadilla", del término de Palencia de Negri-

lla; "Castraz", del término de Alba de Veltes; "Posadillas", del término de Saugo; "Carabias", del término de Larrrodrigo; "Carrascalejo de Huebra", del término de La Sagrada; "Arauzo", del término de Nava de Sotrobal; "Campo de Veltes", del término de Aldehuela de Veltes; varias tierras sin nombre, del término de Babilafuente; "Cojos de Robliza", del término de Robliza de Cojos; "Aldeayuste" y "Rielobos", del término de Campo de Peñaranda; "Garcigrando", del término de Rollán; todos de la provincia de Salamanca, se ha observado la omisión de su publicación en la GACETA, no obstante haber sido aprobados por el Consejo de Ministros en sesión de 28 de Marzo de 1933.

Y al efecto de que tenga cumplimiento lo prevenido en el artículo 8.º del Decreto de 1.º de Noviembre de 1932, lo comunico a V. I.

Madrid, 23 de Septiembre de 1933.

RAMON FECED

Señor Director general de Reforma Agraria.

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO

*Cambio medio de cotización de efectos públicos durante el mes de Agosto último, según los datos facilitados por la Junta del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.*

4 por 100 interior, 67,069.  
4 por 100 exterior, 80,844.  
4 por 100 amortizable, emisión 1908, 77,459.  
5 por 100 amortizable, emisión 1920, 92,271.  
5 por 100 amortizable, emisión 1928, 88,640.  
5 por 100 amortizable, emisión 1935, 98,677.  
5 por 100 amortizable, emisión 1927, sin impuesto, 98,957.  
5 por 100 amortizable, emisión 1927, con impuesto, 86,635.  
3 por 100 amortizable, emisión 1928, 71,869.  
4 por 100 amortizable, emisión 1928, 86,944.  
4,50 por 100 amortizable, emisión 1928, 90,175.  
5 por 100 amortizable, emisión 1929, 98,709.  
Bonos oro de Tesorería al 6 por 100, 204,000.  
Obligaciones del Tesoro al 5,50 por 100, 102,189.  
Deuda ferroviaria amortizable del Estado al 5 por 100, 96,560.  
Idem id. al 4,50 por 100, 1928, 87,666.  
Idem id. al 4,50 por 100, 1929, 87,450.



Cédulas del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, 83,970.  
 Idem id. al 5,50 por 100, 97,891.  
 Idem id. al 5 por 100, 91,447.  
 Idem id. al 6 por 100, 100,473.  
 Cédulas del Banco de Crédito Local de España al 6 por 100, 83,691.  
 Idem id. al 5,50 por 100, 81,250.  
 Idem id. al 5 por 100, 83,060.  
 Idem interprovincial al 6 por 100, 95,000.  
 Idem id. al 6 por 100, emisión 1932, 97,442.  
 Idem id. al 5,50 por 100, emisión 1932, con lotes, 101,428.  
 Madrid, 28 de Septiembre de 1933.  
 El Director general, Arturo Forcat.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Relación de opositores a la convocatoria de aspirantes al Cuerpo de Vigilantes de Caminos, ordenada en 11 de Julio de 1933, con expresión del número del Registro y día que han de hacer su presentación en la Jefatura de Vigilantes de Caminos, Ministerio de Obras públicas, a las nueve de la mañana.

Esta relación comprende solamente hasta el número 900 del Registro general del Ministerio:

#### TANDA 1.ª

Día 2 de Octubre de 1933.

Número 2.—D. Raimundo Díaz Acevedo.  
 3.—D. Isidro Navío González.  
 4.—D. Pedro Lera Cadierno.  
 5.—D. Florentino Pérez Pérez.  
 6.—D. José Luis Medina López.  
 8.—D. Arsenio Prieto Crecente.  
 9.—D. Carlos Vega Killins.  
 10.—D. Eugenio Olivo de Vicente.  
 11.—D. Agustín Romero Verdú.  
 12.—D. Tomás Verdugo López.  
 13.—D. Andrés Blasco Colmenarejo.  
 14.—D. Dativo Molinero Moral.  
 15.—D. Domingo Sánchez Briz.  
 16.—D. José Martínez Pérez.  
 17.—D. Juan Vicente Carretero Vicen.  
 18.—D. Luis Escribano Ruiz.  
 19.—D. Angel Martínez Rojas.  
 20.—D. José Mara Royuela Onecha.  
 22.—D. Angel Espes Sala.  
 23.—D. Angel Colomer Ferrer.  
 26.—D. José Carro Verdejo.  
 27.—D. Antonio Martínez Más.

#### TANDA 2.ª

Día 3 de Octubre de 1933.

Número 28.—D. Fermín Arturo Ruiz Arroyuelo.  
 29.—D. José Ignacio Basate Ibargüen.  
 30.—D. Julio Alvarez de Santos.  
 31.—D. Manuel García Verdugo Menéndez.  
 32.—D. José Hernández Jiménez.  
 33.—D. José Gozávez Rodríguez.  
 34.—D. Evaristo Jiménez de la Torre.

35.—D. Angel García Val.  
 36.—D. Manuel García González.  
 38.—D. Francisco Miranda Moreno.  
 39.—D. Juan Espejo Durán.  
 40.—D. Fernando de la Hermosa Calvet.  
 41.—D. Pedro José Soriano Franco.  
 42.—D. Eufrasio Navarrete Simón.  
 43.—D. Fermín Romo de la Riva.  
 44.—D. Manuel Sánchez Matilla.  
 45.—D. José Fernández Navamuel.  
 46.—D. Santiago Serrano Granizo.  
 47.—D. José Pajuelo Coch.  
 49.—D. Valentín del Río Muñiz.  
 50.—D. Ramón Muñiz Alonso.  
 51.—D. Francisco Alcázar Reyes.  
 52.—D. Vicente Monchado Ramos.  
 53.—D. José Aguilar de los Reyes.  
 54.—D. Rafael Sedeño Nieto.  
 55.—D. Joaquín Román Sánchez.  
 56.—D. Argimiro Martín Manójo.  
 58.—D. Santiago Pérez López.  
 59.—D. Roque Manuel Pérez Giménez.  
 60.—D. Rafael Maza Robles.  
 61.—D. José Aparicio Cercos.  
 62.—D. Claudio Fernández López.  
 63.—D. Isidro Sánchez Ruez.  
 64.—D. Francisco García Guillot.  
 65.—D. Antonio Capitán Mora.  
 66.—D. Tomás Gómez de Cadiñanos.  
 67.—D. Gerardo Sanz Menroy.  
 68.—D. Rogelio Lozano Gavilán.  
 69.—D. Antonio Arigita Jiménez.  
 70.—D. Arturo González Saavedra.  
 71.—D. Francisco Cano Carrión.  
 72.—D. Francisco García Jiménez.  
 73.—D. Luis González Sanz.  
 74.—D. José del Real Mendía.

#### TANDA 4.ª

Día 5 de Octubre de 1933.

Número 75.—D. Pedro Gutiérrez Gómez.  
 76.—D. Isidro Grande Barrilero.  
 77.—D. Eduardo Alvarez Alvarez.  
 73.—D. Tomás Delgado Lozano.  
 79.—D. Maximino López Durán.  
 80.—D. Gabriel Mármol Urbano.  
 81.—D. Antonio Doucel Carrasco.  
 82.—D. Gabriel Sas Beltrán.  
 84.—D. Adolfo Hernández Ros.  
 85.—D. Manuel Talavera Abenza.  
 86.—D. Avelino Ruiz Tenllado.  
 87.—D. Manuel García Lareño.  
 88.—D. Angel Tudela Miñana.  
 89.—D. Aurelio Monasterio Díaz.  
 90.—D. Pedro Irazu Calado.  
 91.—D. Eduardo Vidal Besada.  
 92.—D. Juan Tomás Boyado Pérez.  
 93.—D. Joaquín Llamas Bustó.  
 94.—D. Francisco Molina Trilla.  
 95.—D. Fernando Martínez Martínez.  
 96.—D. Andrés Carrera García de la Rosa.  
 97.—D. Juan Navalón Cerdán.

#### TANDA 5.ª

Día 6 de Octubre de 1933.

98.—D. Manuel Braña Vidal.  
 99.—D. José Quintas Villaverde.  
 100.—D. Alberto Adolfo Senén Varela.  
 101.—D. Florencio Martín Hellín.  
 102.—D. Martín Ramos Redondo.  
 104.—D. Víctor Fernando García Domínguez.

105.—D. Manuel Menéndez Rodríguez.  
 106.—D. Julio Blanco Merino.  
 108.—D. Manuel Reina Domínguez.  
 109.—D. Ovidio Fernández Blanco.  
 111.—D. Carlos Ferro Bragado.  
 112.—D. José Banderas Navarrete.  
 113.—D. Manuel Pipaon Fernández.  
 114.—D. Ramón Pipaon Fernández.  
 115.—D. Julio Lucas Górriz.  
 116.—D. José María Bernabé Guzmán.  
 117.—D. Francisco Aurelio Talens Calatayud.  
 118.—D. Feliciano Llanos Llanos.  
 119.—D. José Sanchiz Negré.  
 120.—D. Francisco Ordás Gallego.  
 121.—D. Higinio Ordás Gallego.  
 122.—D. Juan Pérez González.

#### TANDA 6.ª

Día 7 de Octubre de 1933.

Número 123.—D. Lorenzo Díaz López.  
 124.—D. José López Arruti.  
 125.—D. Bonifacio Torrecilla Terrazas.  
 127.—D. Julián Petes Casbas.  
 128.—D. José Manera Falgueras.  
 129.—D. Nicolás Pulido Torravias.  
 130.—D. Victor Calderón Ramos.  
 131.—D. Alberto Gallegos Vega.  
 132.—D. Argimiro Astorga Núñez.  
 133.—D. Vicente Fuentes Colmenares.  
 134.—D. José Castaño Lajarín.  
 135.—D. Fernando Suárez Gutiérrez.  
 136.—D. José Vicente Yébenes Checa.  
 137.—D. José Gozávez Darder.  
 138.—D. Julián Fernández Fernández.  
 139.—D. Laurentino Mata López.  
 140.—D. Fulgencio Peñafiel de la Cruz.  
 141.—D. José Vargas Rienda.  
 142.—D. Rafael Nevado Pérez.  
 143.—D. Rafael Ortega Fuentes.  
 144.—D. Juan Bautista López Gil.  
 145.—D. Juan Antonio Cantero Chácano.

#### TANDA 7.ª

Día 9 de Octubre de 1933.

Número 146.—D. Federico Martín Guillén.  
 147.—D. Justo Pérez Rodríguez.  
 148.—D. Ricardo Espinel Meléndez.  
 149.—D. Vicente Casasolas Lasaleta.  
 150.—D. Lorenzo Merino Bello.  
 151.—D. Aurelio Veguillas Gil.  
 152.—D. Fernando Sánchez Villoria.  
 153.—D. Atilano Rioja Rozas.  
 154.—D. Pedro Forcida Jiménez.  
 155.—D. Vicente Marcos Muñoz.  
 156.—D. Jacinto Trashorras Herrera.  
 157.—D. Aquilino Peña Riol.  
 158.—D. Fernando Díaz Agüero.  
 159.—D. Manuel Mulos González.  
 160.—D. Saturnino Cobo Ocejó.  
 161.—D. Eduardo Alonso Cayón.  
 162.—D. Evelio Felipe Alcaraz.  
 163.—D. Eugenio Berrón Martín.  
 164.—D. Amalio Blas Castillo.  
 166.—D. Matías Moreno Aparicio.

- 167.—D. Luis Hebrero García.  
168.—D. Ignacio Hernández Galán.

## TANDA 8.ª

Día 10 de Octubre de 1933.

Número 169.—D. Pedro Eugenio Sanz Fernández.

- 170.—D. Antonio del Vado Margale.  
171.—D. Lorenzo Sauz Eracamonte.  
172.—D. Arturo Nieto Carrasco.  
173.—D. Fernando Ruperto Navarro.  
174.—D. José Navarro Linares.  
175.—D. Francisco Pérez Rodríguez.  
177.—D. Máximo Álvarez Martínez.  
178.—D. Emilio Vidal Baño.  
179.—D. Patricio Márquez Pérez.  
180.—D. Andrés Pallén Adrio.  
182.—D. Manuel Alcolea Garrido.  
183.—D. Gregorio Orozco Corral.  
184.—D. José Babarro García.  
185.—D. Matías Romero Bachiller.  
186.—D. Juan Moreno Verdugo.  
187.—D. Francisco Gutiérrez Rodríguez.  
188.—D. Primitivo Menéndez Álvarez.  
189.—D. Antonio Martínez Pérez.  
190.—D. César Arús Misiego.  
191.—D. Manuel Frías Pradal.  
192.—D. Adolfo Barrau Hoyos-Li-món.

## TANDA 9.ª

Día 11 de Octubre de 1933.

Número 193.—D. Antonio Villalobos Ventura.

- 194.—D. Andrés García Egea.  
195.—D. Manuel Armenteras Ortega.  
196.—D. Antonio Pin Forneas.  
197.—D. José Asín Alfaro.  
198.—D. Pascual Pérez León.  
199.—D. Ramón Pérez González.  
200.—D. Julio Vallaura Rubio.  
201.—D. Manuel Arroyo Collados.  
202.—D. Raimundo Aguilar Domínguez.  
203.—D. Clemente Domínguez Rodríguez.  
204.—D. Andrés Castellano Gómez.  
205.—D. Tomás Suso Cejo.  
206.—D. Juan José Baeza Campillo.  
207.—D. Eugenio Redondo Arranz.  
208.—D. José Luis Díaz Fernández.  
209.—D. Francisco Rodríguez Cuadrado.  
210.—D. Estimio Cocarrubias Álvarez.  
211.—D. Fidel Mohino Muñoz.  
212.—D. José Díaz-Meco Dopico.  
213.—D. Fernando Rodrigo Lallana.  
214.—D. Manuel Díaz Méndez.

## TANDA 10

Día 12 de Octubre de 1933.

Número 215.—D. Eduardo Pérez Tis.

- 216.—D. Gabriel Martínez Torres.  
217.—D. Graciano Bayo Cambronero.  
218.—D. Juan Alcázar Troyano.  
220.—D. Emiliano Benítez Pastor.  
223.—D. Alfonso Cascales Viñolas.  
224.—D. Angel Caraballo Rodríguez.  
225.—D. Ignacio Blanco Casiro.  
226.—D. Tomás Morales Ramírez.  
229.—D. Andrés Lorenzo Terreros García.

- 230.—D. Manuel Gorostiza Sanzo.  
234.—D. Juan Revuelta Barrientos.  
235.—D. Salvador Ruiz Martínez.  
236.—D. Manuel Marín Arca.  
238.—D. Ramón Porto (sin segundo).

239.—D. José Luis Gurmendi Gorostidi.

- 240.—D. Manuel García Bravo.  
241.—D. Ricardo Laguna Constela.  
242.—D. Juan Navarro Ruiz.  
243.—D. Senén Prieto Cortés.  
244.—D. Pascual García Falcón.  
245.—D. Manuel Gómez Molina.

## TANDA 11

Día 13 de Octubre de 1933.

Número 246.—D. Agustín Garvi Peinado.

- 247.—D. José Diéguez García.  
248.—D. Arturo Casiro Seijas.  
249.—D. Manuel Juncal Méndez.  
250.—D. Manuel González Velázquez.  
251.—D. Marcial Gimeno Blanco.  
252.—D. Ramón Testa Ventosela.  
253.—D. Antonio Carrillo Redondo.  
254.—D. Juan Manuel Ayuso Martín.

- 255.—D. Félix Pardo Sanz.  
256.—D. Alfonso Martínez Ferreiro.  
257.—D. Antonio Cabrera Madueño.  
258.—D. Torcuato Mancebo Martín.  
259.—D. José Fernández Otero.  
260.—D. José López Chicano.  
261.—D. Arturo Parrando del Mercado.

- 262.—D. Asterio Santiago Alijas.  
263.—D. Francisco Calleja Palacios.  
264.—D. Pedro José Luengo Polo.  
265.—D. Carlos Isern Lombart.  
267.—D. José Luis Benito y Benito.  
269.—D. Francisco Beranguer Carrascosa.

## TANDA 12

Día 14 de Octubre de 1933.

Número 270.—D. Manuel Criado Fernández.

- 271.—D. Quintín García Alonso.  
272.—D. Aurelio López Moreno.  
274.—D. Antonio López Román.  
276.—D. Ignacio Vázquez de Parga y García.  
278.—D. Eduardo Raya Jiménez.  
279.—D. Salvador Mulero Martínez.  
280.—D. Toribio Ferruz de Mata.  
281.—D. José María Espejo Navarro.

- 282.—D. Carmelo Francés González.  
283.—D. Damián Sobrón y Sobrón.  
284.—D. Antonio Ortega Andújar.  
285.—D. Manuel Almazán Fernández.

- 286.—D. Angel Zurdo Jiménez.  
287.—D. Félix Fernández Jiménez.  
288.—D. José Morales Grima.  
289.—D. Luis Rico Maestre.  
290.—D. Enrique Soler Solórzano.  
291.—D. Francisco Sánchez Romero.

- 292.—D. José María Belparda Eesúmaga.  
293.—D. Manuel Fernández Argüelles.  
294.—D. Cástor Langanica Ibarrondo.

## TANDA 13

Día 16 de Octubre de 1933.

Número 295.—D. Manuel Lombog Piña.

- 296.—D. Manuel Navas Siruela.  
297.—D. Julio Valbuena Herrero.  
298.—D. Herminio Barrio González.  
299.—D. Nicomedes Asencio Asencio.

300.—D. Luis Corbajo Juana.

302.—D. Francisco Cantos Espinosa.

303.—D. Francisco Bedmar Perea.

304.—D. Antonio Amalio Sánchez Expósito.

305.—D. Aurelio Jiménez García.

306.—D. José Velasco Dama.

307.—D. Antonio Soler Cano.

308.—D. José González López.

309.—D. José Fernández Ayllón.

310.—D. Alvaro García Abad.

311.—D. Manuel Alcolea Sáinz.

312.—D. Ricardo Soler Bernal.

313.—D. Luis Menéndez Leirado.

314.—D. Julio Lacasta Aso.

315.—D. Crescente Garcinuño Moya.

316.—D. Jesús Zori Montalbán.

317.—D. Inocencio Joaquín Clemente García.

## TANDA 14

Día 17 de Octubre de 1933.

Número 318.—D. Eusebio García Chico.

319.—D. Luis Torreblanca Martín.

320.—D. Martín Moisés Sánchez Mayoral.

321.—D. Carlos Menéndez Martín.

322.—D. Gabriel Soria Villa.

323.—D. Agustín Badía Garay.

324.—D. Agustín Martínez Gil.

325.—D. Luis Barroso Pascual.

326.—D. Santos María Bachiller.

328.—D. Antonio Rodríguez Dever.

329.—D. Paulino Martínez Portala.

330.—D. Ignacio Zorita Payerpaj.

331.—D. Teodoro Antoranz Ortega.

332.—D. José Fernández Martín.

333.—D. Bonifacio Gayán Biul.

334.—D. Miguel Hernández Cortés.

335.—D. Tomás Viu Soriano.

336.—D. Luis Villanueva de Masa.

337.—D. Elástico Cascañana Llamazares.

339.—D. Antonio Vera Martínez.

## TANDA 15

Día 18 de Octubre de 1933.

Número 340.—D. Adolfo Miguel Martínez González.

341.—D. Diego Romero Granados.

342.—D. Juan Aguilar Osuna.

343.—D. José Medina Cayuelas.

344.—D. Alejandro Solera Juan.

345.—D. Francisco Cabezas Libianos.

346.—D. Francisco Molina Soto.

347.—D. Antonio González Escalona.

348.—D. Rigoberto Lolrent Paya.

349.—D. José Cillero Muñoz.

350.—D. Isidro Barrero Alfonso.

351.—D. José Pascual Rubert Casalta.

352.—D. Asterio Castán Carrascal.

353.—D. Enrique Abad Ertolomé.

354.—D. Rafael de los Ríos Castillo.

355.—D. José Mechón Pérez.

- 356.—D. Bernardo Pérez Herrero.
- 357.—D. Andrés Valero Urbiola.
- 358.—D. Alfredo Chavarría Galán.
- 361.—D. José Valverde Sahuquillo.
- 362.—D. Dativo del Olmo González.
- 363.—D. Francisco Cobo Pascual.

TANDA 16

*Día 19 de Octubre de 1933.*

- Número 365.—D. Julián Sánchez Sánchez.
- 366.—D. Felipe Moreno Sanz.
- 367.—D. Francisco Luján Torresgrosa.
- 368.—D. Rufino García García.
- 369.—D. Manuel Santamaría Sanz.
- 370.—D. Pascual Ebrí Dempere.
- 371.—D. Rafael Gimeno Tamarit.
- 372.—D. Isabelo Plaza de Ancos.
- 373.—D. Juan Navas Arjona.
- 374.—D. Amelio Fuertes Palacio.
- 375.—D. José Manso Perela.
- 376.—D. Marcelo Pozas Cavadas.
- 377.—D. Antonio Vergara González.
- 378.—D. Tomás Padrós Gómez-Vahejo.
- 379.—D. Antonio Moreno Lapuya.
- 380.—D. José Jiménez Carmona.
- 381.—D. Julio Gutiérrez García.
- 382.—D. Manuel Pedraz Herrero.
- 383.—D. Tomás Bolado Rivero.
- 384.—D. Fernando Catalán Benajes.
- 386.—D. Feliciano Huerta Cortés.
- 387.—D. José Ramírez Herranz.

TANDA 17

*Día 20 de Octubre de 1933.*

- Número 388.—D. José Serrano Castillo.
- 390.—D. José de la Torre y de la Torre.
- 392.—D. José Sanz Palacios.
- 393.—D. Adolfo Cubiles Ramos.
- 395.—D. Juan Manuel Fronte Carlos.
- 396.—D. Serafin Muñoz Vargas.
- 397.—D. Antonio Fernández Caballero.
- 398.—D. Luis Lariz de la Torre.
- 399.—D. Angel Vaquero de Contra.
- 400.—D. Eusebio Gómez Gómez.
- 401.—D. Hipólito Morales Gómez.
- 402.—D. Luis Murcia Rogel.
- 403.—D. Abdón Ramos Fuentes.
- 404.—D. Germán Navalón Fernández.
- 405.—D. Antonio Ruiz Aguilar.
- 406.—D. Celestino de la Calle Tomasi.
- 407.—D. Benigno Bravo de la Fuente.
- 408.—D. José Ayala Egea.
- 409.—D. Julio Tormes Buñuel.
- 410.—D. Antonio Ureña López.
- 411.—D. Antonio Poblete Pérez.
- 412.—D. Pedro Padilla Cañas.

TANDA 18

*Día 21 de Octubre de 1933.*

- Número 413.—D. Antonio Ballesta Pérez.
- 414.—D. Félix Capetillo López.
- 415.—D. Angel Gil Díaz.
- 416.—D. Teófilo Burgos Pérez.
- 417.—D. Felipe Ismael Cañadillas Gómez.

- 418.—D. Arturo Avilés Córdoba.
- 419.—D. Antonio Solís Velarde.
- 420.—D. Jaime de Andrés Salazar.
- 423.—D. Juan José Cañas Vaquero.
- 424.—D. Manuel Fomes Marco.
- 425.—D. Andrés Díaz del Campo.
- 426.—D. Sebastián Deigado Miñarro.
- 423.—D. Juan Barrero de Paz.
- 430.—D. Antonio Sánchez Muñoz.
- 431.—D. Antonio Pacheco Recio.
- 432.—D. Higinio Pérez Martínez.
- 433.—D. Luis Fernández Díaz Paes.
- 434.—D. Anselmo Cruz Novo.
- 435.—D. Benigno Gómez González.
- 436.—D. Miguel Gallego Vela.
- 437.—D. Antonio Heras Morillas.
- 438.—D. Eleivino Fernández Díaz.

TANDA 19

*Día 23 de Octubre de 1933.*

- Número 440.—D. José María Vieira Aguilar.
- 441.—D. Antonio Silva Díaz.
- 442.—D. Marcelo Naranjo Castaño.
- 443.—D. Andrés González Quintana.
- 445.—D. Manuel González González.
- 447.—D. Severiano del Campo Nistal.
- 443.—D. Eulogio Luis Morán Alonso.
- 449.—D. Adelmo Herrero Villanueva.
- 450.—D. Manuel Polo Moreno.
- 451.—D. Alfonso Gómez López.
- 452.—D. Joaquín Iglesias San Clemente.
- 453.—D. Eladio Fernández Sáinz.
- 455.—D. Julio Pando Barrera.
- 457.—D. Francisco Jara Jiménez.
- 458.—D. Teófilo Curto García.
- 459.—D. Luis Lorente Solórzano.
- 460.—D. Lucio Vidal Anitúa Beguristani.
- 461.—D. Sebastián Martín Sevillano.
- 462.—D. Nicolás Marco Celorrio.
- 463.—D. Luis Alvarez Urruela.
- 464.—D. Manuel García Díaz.
- 466.—D. Manuel Ruiz Serrano.

TANDA 20

*Día 24 de Octubre de 1933.*

- Número 467.—D. Crescencio Díaz Isabel.
- 468.—D. Enrique Pérez-Olivares Guerrero.
- 469.—D. Juan Cava Trujillo.
- 470.—D. Francisco Sarabia Vicente.
- 471.—D. Felipe Martínez López Obrero.
- 472.—D. Agnelio Sánchez Bautista.
- 473.—D. Santiago García Gutiérrez.
- 474.—D. José Garralda Pazos.
- 476.—D. Honorio Pérez Martínez.
- 478.—D. Antonio García Beigveder.
- 479.—D. Manuel Lage Muñoz.
- 480.—D. Emilio Chamizo Barroso.
- 481.—D. Faustino San Juan Puertas.
- 482.—D. Alfonso Hidalgo Aranda.
- 483.—D. Eulogio Amancio Prada Barrio.
- 484.—D. José Castelló Beltrán.
- 485.—D. Pedro Aloécen Galán.
- 486.—D. Ricardo Sanz García.
- 487.—D. Antonio Cieza Pujante.
- 489.—D. José Colón Bedmar.
- 490.—D. Andrés Garzón Rodríguez.
- 491.—D. Anselmo Osorio Abad.

TANDA 21

*Día 25 de Octubre de 1933.*

- Número 491 bis.—D. José Miguel Ballesteros Puertas.
- 492.—D. Tomás Vázquez Pena.
- 493.—D. Enrique García Zapater.
- 494.—D. Manuel Marmol Ocaña.
- 495.—D. José Ricardo Cano García.
- 497.—D. José María García Salomón.
- 498.—D. Joaquín Durango Salomón.
- 500.—D. Juan José Ramírez López.
- 502.—D. Manuel García Camacho.
- 503.—D. David Serrano Rodríguez.
- 504.—D. Antonio Niño García.
- 506.—D. Fernando González Crespo.
- 507.—D. Lucio Abad Plaza.
- 508.—D. Miguel Camarero Arroyo.
- 509.—D. Gabino Casado Albornoz.
- 510.—D. Santiago Hernández García.
- 511.—D. Leoncio Valero Martínez Ponzano.
- 512.—D. Federico García Cuerva Cepeda.
- 513.—D. Joaquín Cera Martell.
- 514.—D. Manuel Cortés Quintana.
- 515.—D. Diego Pareja Núñez.
- 516.—D. Valentín Prieto Muñoz.

TANDA 22

*Día 26 de Octubre de 1933.*

- Número 517.—D. Angel Escalera Galán.
- 520.—D. Juan Caudet Navarrete.
- 521.—D. Angel Palomares Abia.
- 522.—D. Enrique Mesa Sanchiz.
- 524.—D. Aurelio López Montoya.
- 527.—D. Agapito Fernández García Redondo.
- 528.—D. Pedro Iriepar Ramondo.
- 529.—D. Daniel Sáinz Varona.
- 530.—D. Antonio Agulló Díaz.
- 531.—D. Tomás Sánchez Vicenta.
- 532.—D. Severiano Fontanes Blancó.
- 533.—D. Celestino Rodríguez Ramos.
- 534.—D. Fernando Beneítez Ruiz.
- 535.—D. Antonio Berlanga Berlanga.
- 537.—D. Alfredo Manuel Rodríguez Martínez.
- 538.—D. Cosme Teodoro Pérez Larmela.
- 540.—D. Gonzalo Rivero Castelló.
- 541.—D. Neoterio López Rejo.
- 542.—D. Vicente Alvarez Rodríguez.
- 543.—D. Félix Sánchez Agudo.
- 545.—D. Perfecto Rodríguez Hermda.
- 546.—D. Alberto de Tapia Arnelas.

TANDA 23

*Día 27 de Octubre de 1933.*

- Número 547.—D. Donato López Lla-ser.
- 548.—D. Rafael Martínez Gómez.
- 549.—D. Antonio Puerta Martínez.
- 550.—D. Máximo Casarrubios García.
- 551.—D. José Giganto Ruiz.
- 552.—D. José Larado Sánchez.
- 553.—D. Juan José Castellvi López.
- 555.—D. José María García Colma-nar.
- 557.—D. Constancio Arteaga Lucen-go.

- 559.—D. Gumersindo Gutiérrez Me-  
rino.  
561.—D. José Eugenio Ladra Alva-  
rez.  
564.—D. Justo Ricardo Artasánchez  
Prieto.  
565.—D. Antonio Velasco Cruz  
566.—D. Juan Honesto Vicenti En-  
rinas.  
567.—D. Antonio Fuertes Iglesias.  
569.—D. Ernesto Sánchez León.  
571.—D. Francisco Gómez López.  
572.—D. Joaquín Bonet Reig.  
573.—D. José Sahuquillo Albert.  
574.—D. Vicente Pérez de Bustos  
Díaz.  
575.—D. Félix de la Calle y Pérez.  
577.—D. Jesús Calderón Iglesias.

## TANDA 24

Día 28 de Octubre de 1933.

- Número 578.—D. Higinio Peña Gó-  
mez.  
581.—D. Luis Saurat Palop.  
584.—D. Vicente Benito Pérez de  
Antoco.  
586.—D. Valentín Aguado Coria.  
588.—D. Francisco Ribera Vicent.  
591.—D. Antonio Beortegui Lozano.  
593.—D. Fernando Suárez García.  
594.—D. Francisco Martínez García.  
595.—D. Luis Vigil Suárez.  
596.—D. Juan Hilario Teva Sánchez.  
597.—D. Luis Martínez Martínez.  
598.—D. Rodrigo Salvador Alvarez  
Díaz.  
599.—D. Alfredo Alvarez Alvarez.  
600.—D. Leandro Cantero Hernán-  
dez.  
602.—D. Simón Fernández Freire.  
603.—D. Juan Ríos Aguilar.  
604.—D. Eliseo Varela Tascán.  
605.—D. Francisco Alba Alvarez.  
606.—D. Luis Gutiérrez Bañuelos.  
607.—D. Luis Armas Casar.  
608.—D. José Antonio Carazo Busto.  
609.—D. Nauro Ceide Vilar.

## TANDA 25

Día 30 de Octubre de 1933.

- Número 610.—D. Antonio Costa To-  
losana.  
613.—D. Antonio Mestre Temprado.  
614.—D. José García Seijas.  
616.—D. Valentín García López.  
618.—D. Jesús Nicasio Zúñiga Pin-  
taner.  
619.—D. Julio González Alonso.  
620.—D. Manuel Antonio Menéndez  
López.  
621.—D. Juan Rull Castillo.  
622.—D. Félix Sandoval Présa.  
623.—D. Rufino Abecía Amescuas.  
625.—D. Felipe Fernández García.  
631.—D. Agustín Casado Ruiz.  
632.—D. Enrique Tapia Jiménez.  
633.—D. Manuel Amancio González  
Hernández.  
634.—D. Teodoro Ollora Domín-  
guez.  
635.—D. Alfonso López Santiago.  
636.—D. Elías Gómez Pérez.  
637.—D. Felipe Belinchón Belin-  
chón.  
638.—D. Gregorio Félix Rebollo Vi-  
cario.  
639.—D. Manuel Cuervo Suárez.  
640.—D. Eduardo Suárez Fombona.  
641.—D. Julio César Martí Sánchez.

## TANDA 26

Día 31 de Octubre de 1933.

- Número 643.—D. Manuel López  
Flórez.  
644.—D. Luis Martín Ayllón.  
645.—D. Rafael Molina Olira.  
646.—D. Dolores Núñez Rey.  
647.—D. Blas Botia Guirao.  
648.—D. Basiano Gutiérrez Jiménez.  
649.—D. Daniel Lorenzo Salmerón.  
651.—D. Carlos Pauli Cuesta.  
653.—D. Eugenio Ortiz Moraleda.  
654.—D. Antonio López Dotes.  
655.—D. Enrique Acosta Noriega.  
656.—D. Julio Iglesias Martínez.  
660.—D. Angel González Martín.  
661.—D. Guillermo Plaza Muñoz.  
662.—D. Pedro Gutiérrez Fernán-  
dez.  
668.—D. Juan Luis Ramos Jiménez.  
669.—D. Luis Barriuso Hidalgo.  
673.—D. Manuel Marín Trujillo.  
674.—D. Heliodoro Martínez Molina.  
675.—D. Rufo Elesboain Martínez  
Molina.  
676.—D. Francisco Andad Sánchez.  
681.—D. Miguel Manrique Gallardo.

## TANDA 27

Día 1.º de Noviembre de 1933.

- Número 682.—D. Juan de Dios Cán-  
dido Orbaiceta.  
683.—D. José Díaz Carretero.  
685.—D. Manuel González Martínez.  
686.—D. Manuel Ríos Pérez López.  
687.—D. Silvano Uriarte Gorostiza.  
690.—D. Félix Leira Sánchez Mel-  
gar.  
691.—D. Luis Núñez Cuesta.  
693.—D. Marcos Carrasco Ibar.  
694.—D. Luis Callejón Daza.  
697.—D. Francisco López Domín-  
guez.  
698.—D. Argüiro García Díaz.  
701.—D. Francisco Alvarez Pena.  
702.—D. Emilio Rapela Sauri.  
703.—D. Bernardo González Seara.  
704.—D. Orecnia Monedero Pique-  
ras.  
705.—D. Angel Purín Martínez.  
706.—D. Francisco Márquez Cam-  
pos.  
708.—D. Nemesio Cabrero Galán.  
709.—D. David Astorga Gallego.  
710.—D. Antonio García Muñoz.  
711.—D. Vicente Saldaña Trujillo.  
712.—D. José Gabriel Herráiz Se-  
rrano.

## TANDA 28

Día 2 de Noviembre de 1933.

- Número 713.—D. José Salvador Mar-  
tínez Garrido.  
714.—D. Ricardo Giner Abad.  
716.—D. Rafael García Barrenechea.  
717.—D. Santos Larrarte Ferranz.  
718.—D. Teodoro Albelda Conejero.  
719.—D. Francisco Fernández Mar-  
tínez.  
721.—D. Víctor Manuel Coterón de  
la Sota.  
723.—D. Cristóbal Madronal.  
724.—D. Pedro Martínez Ferra.  
725.—D. Juan Guillén Guirao.  
730.—D. Mariano Humanes Peña.  
731.—D. José Luis Sartorius Mira.  
732.—D. Miguel Gálvez Poreja.  
735.—D. Antonio Ramírez Perea.

- 736.—D. Jesús Carbonell Padial.  
737.—D. Félix Barriales Sancho.  
740.—D. Rafael López Martínez.  
745.—D. Joaquín Martínez Cortés.  
749.—D. Angel Montes Poza.  
750.—D. Gabriel Pérez Vesperinas.  
751.—D. Emilio García Migañón.  
752.—D. Joaquín García García.

## TANDA 29

Día 3 de Noviembre de 1933

- Número 753.—D. Luis Núñez Soto.  
755.—D. Zósimo Maestro Díez.  
756.—D. Luis Elvira Abelleira.  
757.—D. Fernando Fernández Pérez.  
758.—D. Pablo Valero Martos.  
759.—D. Fernando Blanco Jiménez-  
Montesinos.  
761.—D. Bernardino Oviedo Alonso.  
762.—D. José Guerrero Segura.  
763.—D. Antonio Guerrero Segura.  
764.—D. Jaime Gervás Cano.  
765.—D. Ossorio Requena Cuadros.  
766.—D. Mariano Martínez Palacios.  
767.—D. Carlos Serrano Lund.  
768.—D. Alfonso Delfín Blanco  
Prada.  
769.—D. Enrique Santamarina Be-  
cerra.  
770.—D. José Manzano Sampedro.  
772.—D. Antonio Cereto González.  
773.—D. Santiago Martín Castro.  
774.—D. Antolín López Sáiz.  
775.—D. José Villalobos Hidalgo.  
776.—D. Dionisio Máximo del To-  
ro Gil.  
777.—D. José María Sánchez Prieto.

## TANDA 30

Día 4 de Noviembre de 1933.

- Número 778.—D. José Moro Sán-  
chez.  
779.—D. Miguel Alonso Trascasa.  
780.—D. León Eduardo Pardo Me-  
neses.  
783.—D. José Garay Romero.  
785.—D. Vicente Pérez Verdasco.  
786.—D. José Carpintero Revilla.  
787.—D. Ventura Martín Criado Ro-  
driguez.  
788.—D. Balbino Miranda Galán.  
789.—D. Fernando Sánchez Sánchez.  
791.—D. Carlos de Motia Herrero.  
792.—D. Pedro Díaz Muñoz.  
795.—D. Federico Pérez Granero.  
796.—D. Abdón Roig Carreras.  
797.—D. Diego Antonio Aguado  
Ruiz.  
798.—D. Enrique Fonseca Morato.  
799.—D. Francisco Cabrera Beneyto.  
800.—D. José Manuel Bernardo Val-  
dés.  
801.—D. Gregorio del Cueto García.  
802.—D. Dionisio Rodríguez García.  
804.—D. Marciano Martín Díaz.  
905.—D. Honorato Martínez Díez.  
807.—D. Miguel Martínez Pérez.

## TANDA 31

Día 6 de Noviembre de 1933.

- Número 809.—D. Manuel Gómez  
García Torres.  
810.—D. Manuel Rubio Gómez.  
811.—D. Marcelino de Vega Lizaba.  
812.—D. Antonio José Santaella Va-  
lázquez.  
813.—D. Francisco Roldán Roldán

- 814.—D. Laureano Trueba Ruiz.  
816.—D. Armando Meyer Gutiérrez.  
817.—D. Francisco Rodríguez Sánchez.  
818.—D. Antonio Mateo Sánchez.  
819.—D. José Gutiérrez Arévalo.  
821.—D. José Ramos Guerrero.  
824.—D. José Villanova Redondo.  
825.—D. Joaquín de Tapia Vicente.  
827.—D. José Mata González.  
828.—D. Darío Collazo Tabras.  
830.—D. Jesús Enrique Turzo.  
831.—D. Tomás García Fuentes.  
832.—D. Antonio Gascón Carreño.  
833.—D. Antonio Caballero Castaño.  
834.—D. Maximino Alegre Espartero.

## TANDA 32

Día 7 de Noviembre de 1933.

- Número 838.—D. José Carral Pla.  
843.—D. Juan Sellés Mirá.  
844.—D. José Ramón Yáñez Rodríguez.  
845.—D. Andrés Alvarez Franco.  
847.—D. Salvador Richart Reig.  
848.—D. Miguel Guirao Pelegrin.  
849.—D. Rafael Bueno Morente.  
851.—D. Francisco González García.  
853.—D. León Naval Gracia.  
855.—D. Octavillo Antón Esteras.  
856.—D. Tomás Cabañas San Juan.  
857.—D. Luis González Briones.  
858.—D. Mariano Roger Rubio.  
859.—D. Luis Pérez Perea.  
860.—D. Constantino Escudero González.  
861.—D. Andrés Perelló Peiró.  
862.—D. Francisco Simó Llinares.  
864.—D. Felipe Vila Escura.  
866.—D. Enrique Pedregal Rodríguez.  
867.—D. Jesús Mosquera Mata.  
869.—D. Rafael Carrasco Moreno.  
871.—D. José Iglesias Alvarez.

## TANDA 33

Día 8 de Noviembre de 1933.

- Número 872.—D. Antonio Martínez Herreros.  
876.—D. Manuel Trabanco García.  
877.—D. José García Fernández.  
878.—D. Manuel Romero Bretón.  
879.—D. Tomás Alonso Cortizo.  
882.—D. Urbano Ojeda Fernández.  
885.—D. Fidel Rabadán Lillo.  
887.—D. Fortunato Santolaya Martínez.  
888.—D. Luis Llombat Socada.  
889.—D. José Palmeiro Gómez.  
890.—D. Roque Gábaro Jimeno.  
896.—D. Ignacio Alonso Cortizo.  
897.—D. Honorino Marcos Díez.  
898.—D. Andrés Sánchez Valero.  
899.—D. Luis Beiquiarelli Pérez.  
900.—D. Francisco Paisano Pilar.  
273.—D. Jesús Martínez Escamilla.  
421.—D. Francisco García de la Torre Centellas.  
496.—D. Miguel Escobar Sánchez.  
539.—D. Gervasio Martín Vázquez.  
535.—D. Inocencio García Gómez.

## TANDA 34.

Día 9 de Noviembre de 1933.

- Número 611.—D. Roque Vidal Cadero.  
617.—D. Pascual Buendía Gutiérrez.  
628.—D. José Ramón Gassó García.

- 629.—D. Rafael Gassó García.  
650.—D. Adolfo Carril Pérez.  
652.—D. Crescencio Manrique Cardiel.  
657.—D. Antonio Romero de Gregorio.  
665.—D. Tomás Fernández Martínez.  
688.—D. Emilio Marisch Cuevas.  
689.—D. Celso Fernández Otero.  
695.—D. Tomás Cid Donís.  
727.—D. Teodomiro Valladares Pascual.  
743.—D. Pedro Nicolás Lérica Moreno.  
748.—D. Vicente Navarro y Navarro.  
782.—D. Julio Antonio López Miró.  
790.—D. Daniel Azabal Molina.  
793.—D. Angel Gómez Martín.  
835.—D. Manuel Mesa Infante.  
850.—D. Tomás Rubio Jiménez.  
883.—D. Angel Martínez y Martínez.  
895.—D. Juan José Cantero Mora.  
742.—D. Antonio Sánchez de las Matas y Gil de Pareja.

Madrid, 23 de Septiembre de 1933.  
El Director general, José María Blanco Rodríguez.

*Relación de los opositores a la convocatoria del Cuerpo de Vigilantes de Caminos, ordenada en 11 de Julio de 1933, con expresión del número del Registro, que, por no tener su documentación completa, ser dudoso alguno de los documentos o no reunir las condiciones reglamentarias, no son llamados a examen en tanto que por los interesados no sean aclarados dichos extremos.*

Esta relación comprende solamente hasta el número 900 del Registro general del Ministerio.

Número 1.—D. Enrique Angel Ibáñez Sierra.

- 7.—D. Francisco Serrano Viejo.  
21.—D. Marcelino Rodríguez Juan.  
24.—D. Antonio Garrido Tomasetti.  
25.—D. Enrique Martín Ruiz.  
37.—D. Bautista Ramón Abad.  
48.—D. Pedro de Hoz Hernanpérez.  
57.—D. Angel Cebrián Cortés.  
83.—D. Luis Gracia Fuentes.  
103.—D. Antonio Jiménez Moreno.  
107.—D. Pedro Sánchez Rodríguez.  
110.—D. Antonio López Martín.  
126.—D. José María Riesgo Alvarez.  
165.—D. Ludolfo Sánchez Benito.  
175.—D. Antonio Navarro Fajardo.  
181.—D. Juan Avila González.  
219.—D. Pedro Sarasa Villacampa.  
221.—D. Benigno Leirado López.  
222.—D. Juan José Ladrón de Guevara Roda.  
226.—D. Antonio Cuevas Castro.  
227.—D. José Jiménez Acosta.  
231.—D. Agustín Navas de Frutos.  
232.—D. Francisco Igualada Rico.  
233.—D. Juan García Pérez.  
237.—D. Angel Salazar Alberdi.  
265.—D. Manuel Tortosa López.  
268.—D. Lorenzo Pons Pons.  
275.—D. José Andrés Hernández.  
277.—D. José Barneda Parvorell.  
301.—D. Benito Fernández Fernández.  
327.—D. José Pablo Manchola Ruiz de Eguilaz.  
333.—D. Fibiocio Alvarez Herrero.  
359.—D. Jesús Santos Andrés.

- 360.—D. Antonio Ortega López.  
364.—D. Santos Turégano Girona.  
385.—D. Hilario Suárez Arzuaga.  
389.—D. José Joaquín Vázquez Flores.  
391.—D. Diego de Somonte y Orbeta.  
394.—D. Ramón Torija Huéscar.  
422.—D. Cleto Pérez Municio.  
427.—D. Saturnino Oter Alcobendas.  
429.—D. Mariano Trucheto Rodríguez.  
439.—D. Juan Real Veloso.  
444.—D. Juan Millán Alvarez.  
446.—D. Frouvino Gangutia Puente.  
454.—D. Enrique Aguirre Conesa.  
456.—D. Juan Sánchez García.  
465.—D. Eustaquio Arroyo Blasco.  
475.—D. José García Rodríguez.  
477.—D. Francisco Alarcón Ríos.  
483.—D. José González Vicente.  
499.—D. Ramiro Martín González.  
501.—D. Dositeo Prado Novo.  
505.—D. Joaquín Sánchez Rodríguez.  
518.—D. Gregorio Trigo Fernández.  
519.—D. Jesús Fernando Pérez Rial.  
523.—D. Angel Iglesias Basauri.  
525.—D. Luis Gómez Landa.  
526.—D. José Martín Ros.  
536.—D. Manuel Vallejo Jiménez.  
544.—D. Nicolás Bocos Merino.  
554.—D. Luis Ortega González.  
556.—D. Carlos Fernández Quintana.  
558.—D. Jesús Miguel Olivera.  
560.—D. Enrique Herráiz García.  
562.—D. Manuel Bernabé Clemente.  
563.—D. Antonio Soriano García.  
568.—D. Jerónimo Angulo Viago.  
570.—D. Francisco Manzano Antequera.  
576.—D. Florencio Echevarría Egusquiaguire.  
579.—D. José Vallejo Martínez.  
580.—D. Manuel Arguedas Millán.  
582.—D. Federico Pons Estalrich.  
583.—D. Juan Orduña Palomar.  
587.—D. Manuel Martínez Ruiz.  
589.—D. Teodoro García Mota.  
590.—D. Justo García Pelayo.  
592.—D. Laureano Calvillo Jiménez.  
601.—D. José María Sánchez Robles.  
612.—D. Manuel Calduch Voltés.  
615.—D. Vicente Pons Pons.  
625.—D. Natalio Viñas S' Tger.  
626.—D. Ignacio Martínez Urrea.  
627.—D. Crescenciano Torquemad Sanz.  
630.—D. Juan Mayor Corona.  
642.—D. Agustín González Pajaret.  
658.—D. Francisco Pignatelli Guerrero.  
659.—D. Francisco Collado.  
663.—D. Fernando Belinchón Belinchón.  
664.—D. Carlos Gasset Cortés.  
666.—D. Luis Más Alfonso.  
667.—D. José Sáez Varea.  
670.—D. Adolfo Aranao y Carradano.  
671.—D. Zoilo Merino Pozas.  
672.—D. Manuel Fernández Valdés.  
677.—D. Bernardino González Hernández.  
678.—D. Blas Castellano López.  
679.—D. Valentín Martínez Orozco.  
680.—D. Pedro Calle Cimadevila.  
684.—D. Antonio Gutiérrez San Emeterio.  
692.—D. Antonio Ruiz Bonilla.  
696.—D. Sebastián Rubio Roncero.

699.—D. Félix Lozano González.  
 700.—D. Vicente Osorio Rodríguez.  
 707.—D. Julio Leal González.  
 715.—D. Manuel González Llanos.  
 720.—D. Manuel Béjar Moreno.  
 722.—D. Marcial de la Fuente Cu-  
 rriera;  
 726.—D. José María García Pérez.  
 728.—D. Francisco Sanz Fernández.  
 729.—D. Víctor González Pedregal.  
 733.—D. Luis del Paso Gutiérrez.

734.—D. Vicente López Pereira.  
 738.—D. Wifredo Francisco Ricol.  
 739.—D. Constantino Ruiz Haro.  
 741.—D. Cristóbal Rubio Sánchez.  
 744.—D. Antonio Somohano Gonzá-  
 lez.  
 746.—D. Antonio Zandundo Justes.  
 747.—D. Claudio Herguido Anguela.  
 754.—D. Isidro Fernández Gómez.  
 760.—D. Luis Lacha Uribarri.  
 771.—D. Manuel Gandul y Méndez.

781.—D. Luis Caparrós Sepúlveda.  
 784.—D. Juan Alejandro Victoriano  
 Oliván Vidarte.  
 794.—D. Luis Anguiano Murillo.  
 803.—D. Ramón Vileu García.  
 806.—D. Segundo Morales Osinalde.  
 808.—D. Guillermo Magante Fogué.  
 815.—D. José Escobar Palmero.  
 820.—D. Eusebio Grabulosa Creus.  
 822.—D. Rogelio Mariño Curtos.  
 823.—D. Germán Mariño Curtos.

## MINISTERIO DE

### DIRECCION GENERAL DE GANADERIA E INDUSTRIAS

En armonía con lo dispuesto en el Decreto de 23 de Febrero de 1932, se anuncian par

MUNICIPIOS QUE INTEGRAN EL PARTIDO VETERINARIO	CAPITALIDAD DEL PARTIDO	PROVINCIA	PARTIDO JUDICIAL	CAUSA DE LA VACANTE
Santibáñez de Ayllón, Estebanvela, Gra- do del Pico, El Negredo y Noviales ...	Santibáñez de Ayllón.	Segovia .....	Riaza .....	Dimisión .....
Arucas (primera plaza) .....	Arucas .....	Las Palmas .....	Las Palmas .....	Renuncia .....
Arucas (segunda plaza) .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Nueva creación .....
Arucas (tercera plaza) .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....	Idem .....
Ingenio .....	Ingenio .....	Idem .....	Tel te .....	Idem .....
Alcorisa .....	Alcorisa .....	Teruel .....	Castollote .....	Defunción .....
Madriguera, Becerril, Serracín, El Muyo y Villacorta .....	Madriguera .....	Segovia .....	Riaza .....	Renuncia .....

Las instancias, en papel de octava clase, se dirigirán por los interesados al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento  
 en oportunos como justificantes de mérito.

Madrid, 21 de Septiembre de 1933. — El Inspector general, Jefe de la Sección, P. A., Luis Núñez. — V. B.: El Director general,

826.—D. José Pellejero García.  
 829.—D. Ramón Pondal Menéndez.  
 836.—D. Mariano Jorge Sesma Virto.  
 837.—D. José Antonio Alvarez Rodríguez.  
 839.—D. Marcelino Viota Albo.  
 840.—D. José Ramón Taboada Patiño.  
 841.—D. Agustín Soto Pérez.  
 842.—D. Juan Pajares Márquez.  
 846.—D. Manuel Gómez Sánchez.

852.—José Randa Vives.  
 854.—D. Pascual Alayeto Lasierra.  
 863.—D. Juan Bautista Lloréns Fuster.  
 865.—D. Juan Bautista Melis Lluixá.  
 868.—D. Diamantino López Armentoso.  
 870.—D. Enrique Gimeno Serrano.  
 873.—D. Albino Guzmán Díaz.  
 874.—D. Juan Castro Piedras.  
 875.—D. José Duato Payá.

880.—D. Juan Mont Piguillein.  
 881.—D. Francisco Abad Torrano.  
 884.—D. Juan García Briones.  
 886.—D. Diego Cánovas Pérez.  
 891.—D. José Albert Sanz.  
 892.—D. Nicolás Pérez Penagos.  
 893.—D. José López Romero.  
 894.—D. Ramón Boldova Angay.  
 Madrid, 23 de Septiembre de 1933.  
 El Director general, José María Blanco Rodríguez.

## AGRICULTURA

## PECUARIAS, HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

su provisión en propiedad las plazas de Inspectores municipales Veterinarios siguientes:

Censo de población.	Dotación anual por servicios veterinarios. — Pesetas.	Censo ganadero. — Cabezas.	Bases porcinas sacrificadas en domicilios.	Servicio de mercados o pastos.	OTROS SERVICIOS PECUARIOS	DURACIÓN DEL CONCURSO	OBSERVACIONES
1.664	1.834,00	6.196	317	No.	Paradas.....	Treinta días.....	Residencia en Santibáñez de Ayllón.
18.744	2.758,35	6.946	340	Sí.	Ferías.....	Idem.....	Servicios unificados.
18.744	2.133,35	6.946	340	Sí.	Idem.....	Idem.....	Idem.
18.744	2.133,35	6.946	340	Sí.	Idem.....	Idem.....	Idem.
5.753	1.650,00	6.355	25	Sí.	Idem.....	Idem.....	Idem.
3.809	2.450,00	9.930	600	Sí.	Sí.....	Idem.....	Idem.
1.373	1.704,00	9.314	252	No.	No.....	Idem.....	Residencia en Madridguera.

capitalidad del partido, acreditando sus condiciones profesionales, pudiendo remitir a su vez cuantos documentos anti-  
 C. S. Calzada.

**DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DE REFORMA AGRARIA**

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en esta Dirección general solicitando la constitución de un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Valencia, y de acuerdo con el artículo 3.º de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 de Jurados mixtos y Decreto de 26 de Enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se constituya un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Valencia con jurisdicción en su partido judicial y en los de Chelva, Chiva, Liria, Sagunto, Torrente y Villar del Arbozispo.

Segundo. Que se abra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para que las Sociedades incluidas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931 que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de los Vocales que han de constituir el Jurado mixto de la Propiedad rústica antes mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal, debidamente autorizada, de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residen.

e) Además de los documentos reseñados deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal, debidamente autorizada, que comprenda únicamente los socios que

sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etc., remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos y aparceros.

Tercero. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Cuarto. Que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se inserte en el *Boletín Oficial* la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Ilmo. Sr.: Vistas las instancias presentadas en esta Dirección general solicitando la constitución de un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Alcira, y de acuerdo con el artículo 3.º de la Ley de 27 de Noviembre de 1931 de Jurados mixtos y Decreto de 26 de Enero de 1933,

Esta Dirección general ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se constituya un Jurado mixto de la Propiedad rústica en Alcira con jurisdicción en su partido judicial y en los de Alberique, Carlet y Sueca.

Segundo. Que se abra un plazo de veinte días, a partir de la publicación de esta Orden en la GACETA DE MADRID, para que las Sociedades incluidas en el artículo 79 de la ley de Jurados mixtos de 27 de Noviembre de 1931 que se consideren afectadas y con derecho a intervenir en la designación de los Vocales que han de constituir

el Jurado mixto de la Propiedad rústica antes mencionado, envíen a la Subdirección Social Agraria los siguientes documentos:

a) Certificación de existencia legal expedida por el Gobierno civil o por la Delegación provincial de Trabajo.

b) Certificación donde conste la fecha de constitución y domicilio social.

c) Un ejemplar autorizado de los Estatutos o Reglamentos por que se rige la Asociación.

d) Lista nominal autorizada de los socios que componen la entidad, con especificación de la respectiva profesión y población en que residen.

e) Además de los documentos reseñados deberán remitir las entidades compuestas por propietarios una lista nominal, debidamente autorizada, que comprenda únicamente los socios que sean propietarios de fincas rústicas, y las compuestas por obreros, pequeños propietarios, arrendatarios, etc., remitirán una relación autorizada con los nombres de los socios que reúnan la cualidad de arrendatarios, colonos o aparceros.

Tercero. Que una vez transcurrido el plazo indicado en el número anterior, se determinará aquel en el cual habrán de celebrarse las elecciones, con especificación de las entidades con derecho a tomar parte en ellas.

Cuarto. Que por el Sr. Gobernador civil de la provincia se inserte en el *Boletín Oficial* la presente Orden para conocimiento de las entidades y personas interesadas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 21 de Septiembre de 1933.—El Director general, Juan José Benayas.

Señor Subdirector de la Social Agraria.

Sucesores de Rivadeneira (S. A.)  
Paseo de San Vicente, 20.